



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 24
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Chaves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Ligia María Rodríguez Villalobos, Juan Carlos Brenes Esquivel, Elizabeth Alvarado Muñoz, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Judith María Arce Gómez (maternidad), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 20 DEL 2013.
4. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
7. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
8. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
9. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
10. INFORMES DE COMISION.
11. MOCIONES.
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.

El Regidor Carlos Corella solicita que se modifique el orden del día a fin de que después del punto número ocho se realice el nombramiento de la Regidora Ligia Rodríguez en la Comisión de la Mujer y Accesibilidad.

El Presidente Municipal señala que hay un informe de la Comisión de Accesibilidad que fue presentado hoy en donde se plantea eso.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que ellos desean que el nombramiento también se haga en la Comisión de la Mujer.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada por el Regidor Carlos Corella. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Villalobos.**

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 20 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 20-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 20-2013.

El Regidor Carlos Corella señala que entre los puntos dos y tres del acta hay dos notas que dicen:

NOTA: Al ser las 18:00 horas se decreta un receso de dos minutos.

NOTA: Al ser las 18:02 horas el Presidente Municipal reinicia la sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios dado que el Regidor Carlos Corella no se ha reincorporado a la misma.

Señalando además el Regidor Carlos Corella que el Presidente Municipal le manifiesta que cuando reinició la sesión él no se encontraba presente por lo que no procede ocupar su espacio en la curul, señalando que para la decisión que tomó el Presidente Municipal en ese momento hay un reglamento vigente por lo que solicita que se lea en este momento lo referente a los recesos.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si se está hablando de un recurso de revisión o de qué, ya que de lo contrario no procedería.

El Regidor Carlos Corella señala que se está refiriendo al procedimiento, siendo que esto podría provocar que la sesión sea nula.

El Presidente Municipal señala que en el acto se pudo haber presentado recursos ante el Presidente o al Concejo, indicando que en la discusión del acta lo que se ven son cosas propias del acta por lo que no se podría empezar a ver cosas del reglamento.

El Regidor Carlos Corella señala que lo que desea saber es cuándo fue publicado por segunda vez el reglamento.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que el reglamento que actualmente se encuentra vigente fue publicado en La Gaceta N. 202 del 22 de octubre del 2007.

El Regidor Carlos Corella señala que tiene el derecho a que se le aclare un punto específico del acta, indicando que no ha podido tener en físico ese reglamento por lo que solicita que se lea lo referente a los recesos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en ese sentido se han venido diciendo cosas que no son ciertas, siendo importante que las cosas se aclaren, indicando que está claro que el proyecto de reglamento actual no está vigente, pero quien diga que no conoce el que está vigente no está haciendo nada acá ya que es un reglamento que fue aprobado y publicado desde hace años, que está en vigencia y es el que tiene que ejercer la Presidencia, siendo que el tema de los recesos está claramente establecido en el Código Municipal, así como que quien tiene la potestad de dar los recesos es el Presidente Municipal llevándose un control en conjunto con la Secretaría, señalando que da fe de que lo que el Regidor Gilberth Cedeño como Presidente hizo efectivamente fue lo correcto ya que es lo que dice el Código y el Reglamento dado que el Regidor Corella no estaba en la curul cuando la sesión reinició ni tampoco dentro del Salón de Sesiones, haciendo ingreso al Salón de Sesiones después de que la sesión reiniciara.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden señalando que nada de lo que se está hablando cabe dentro de la revisión de un acta, siendo que acá corresponden únicamente a correcciones por medio de un recurso solicitando que se termine con la discusión de este tema.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Gerardo Salas tal y como fue presentada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que le están dejando sin argumentos para llevar su defensa, señalando que lo que quiere es saber cuál tipo de receso fue el que se le aplicó a él dado que hay dos tipos de recesos.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 20-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES, DURANTE LOS DIAS 17,18 Y 19 DE MAYO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO SECO DE VENADO SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, DURANTE LOS DIAS 11 Y 12 DE MAYO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA FRENTE A LA PLAZA DE DEPORTES DE JICARITO DE VENADO

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **LICEO SAINO DE PITAL**

Clever Pérez Arce.....Cédula 2-506-183

• **LICEO RURAL SAN JOAQUIN DE CUTRIS**

José Luis Cháves Peraza.....Cédula 1-415-892

Yendry Johanna Cubillo Chavarría..... 2-576-634

• **ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS**

Rebeca Cristina Soto Madrigal.....Cédula 2-615-409

• **ESCUELA LOS ALPES DE VENECIA**

Elizabeth Rodríguez Salas.....Cédula 6-276-647

María Elena Arias Arias..... 1-744-243

Yorleny María Rodríguez Román..... 2-488-967

Hellen Patricia Cháves González..... 2-540-189

Jerlin Rodríguez Quesada..... 2-529-859

• **ESCUELA VILLA MARÍA EN SAN FRANCISCO DE LA PALMERA**

Marlen Teresa González Porras.....Cédula 2-596-583

Ana Cristina Arrieta Gómez..... 2-622-904

Alexandra Campos Arrieta..... 2-716-237

Jacheline Artavia Gamboa..... 2-643-834

Keila Fabiola Rodríguez Rodríguez..... 2-673-985

• **ESCUELA LAS BRISAS DE VENECIA**

Evelyn González Miranda.....Cédula 2-563-316

Herminia Maryuri Quesada Soto..... 2-418-694

Kattia Vanessa Alfaro Arias..... 2-558-912

Javier Solís Gutiérrez.....2-445-395

María Luisa López Rodríguez..... 2-581-134

• **ESCUELA LAS HUACAS EN VENECIA**

Irene Pérez Campos.....Cédula 155814920900

Ana Rosa Jiménez Sibaja..... 2-549-611

Damaris Arcea Sánchez..... 155818686623

Miriam Eugenia Rodríguez Miranda..... 2-442-599
Sandra Isabel López Dávila.... 155810347904

• **ESCUELA SAN MARCOS DE CUTRIS**

Jendry Rodríguez Zamora.....Cédula 1-954-651
Mauricio Castro Arredondo..... 2-493-911
Shirleny Zúñiga Rodríguez..... 2-639-576
Martha Aracelly Martínez Suárez..... 155810543025
Lidieth Cerdas Jiménez..... 7-127-542

• **ESCUELA SANTA LUCIA EN VENADO**

Julián Eduardo Pérez Elizondo.....Cédula 5-277-474
cc.Julian Eduar Pérez Elizondo
Kattia Shirley Solís Barquero..... 5-302-939
Ólver Enrique Arce Anchía..... 5-298-669
Wilson Gerardo Ortega Rodríguez.....2-456-525
Elizabeth del Carmen Solano Rivera..... 5-314-233

• **ESCUELA CONCEPCION DE CIUDAD QUESADA**

Geiner Ramírez Gamboa.....Cédula 6-303-901
cc.Geiner Gamboa Quirós.
Eida Granados Anchía..... 2-475-471
Alina Vargas Salas..... 2-629-429
Harlet Pineda Marchena..... 2-532-639
María de los Ángeles Vindas Vega..... 6-207-435

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN RAFAEL DE LA PALMERA
ruta 2-10-083

Xinia Ugalde Sánchez.....Céd.....2-316-361.....Tel...2474-1086

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN JORGE DE LA FORTUNA
ruta 2-10-066

Yanan Aguirre Torres.....Céd...5-298-923.....Tel.....8782-6299
Fernando Vargas Rojas.....2-288-1038.....2469-1631
Aron Espinoza Calderon.....155815760403
Carlos Conejo Cordero.....2-373-619.....2469-1908
Edgar Carmona Araya.....2-429-9270.....8981-6025
Rafael Angel Arce Ugalde.....2-028-1036.....8608-4457
Hugo Montoya Cruz.....2-321-231.....8886-7080

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000009-01 referente a la compra de productos de pvc para el Departamento de Acueductos.--

Se recibe copia del oficio PV-601-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, referente a la "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Dado las necesidades del Acueducto Municipal, para mantener al 100% el funcionamiento del Acueducto Municipal.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-02-03-06.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Jeffry Miranda Alvarado, director de Acueductos.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: Compra de Tubo PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	500	UNIDADES	TUBO PVC 1/2", CAMPANA CEMENTADA, SCH-40
2	300	UNIDADES	TUBO PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH-40
3	50	UNIDADES	TUBO PVC 1" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17
4	10	UNIDADES	TUBO PVC 1 1/4" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17
5	50	UNIDADES	TUBO PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17
6	100	UNIDADES	TUBO PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17
7	25	UNIDADES	TUBO PVC 3" CAMPANA CEMENTADA SDR-17
8	50	UNIDADES	TUBO PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SDR-17
9	60	UNIDADES	TUBO PVC 4" SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE SDR-17

Ítem 2: Compra de Reducción Lisa PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	500	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC 3/4" X 1/2" SCH-40
2	200	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 1/2" SCH-40
3	100	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 3/4" SCH-40
4	100	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1/2" SCH-40
5	50	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 3/4"
6	50	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1"
7	30	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1 1/4" SCH-40
8	50	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1/2" SCH-40
9	20	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1" SCH-40
10	10	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/4" SCH-40
11	20	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/2" SCH-40
12	15	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 2 1/2" X 1" SCH-40
13	20	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 3/4" SCH-40
14	20	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 1" SCH-40
15	15	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 2" SCH-40
16	20	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 1" SCH-40

17	15	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 2" SCH-40
18	15	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 3" SCH-40
19	15	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 6" X 4" SCH-40
20	5	UNIDADES	REDUCCIÓN LISA PVC DE 8" X 6" SCH-40

Ítem 3: Compra de Uniones, Adaptadores y Codos PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1000	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 1/2" SCH-40
2	200	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 3/4" SCH-40
3	100	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 1" SCH-40
4	20	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 1 1/4" SCH-40
5	100	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 1 1/2" SCH-40
6	100	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 2" SCH-40
7	20	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 2 1/2" SCH-40
8	30	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 3" SCH-40
9	30	UNIDADES	UNIÓN LISA PVC 4" SCH-40
10	500	UNIDADES	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" SCH-40
11	30	UNIDADES	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4" SCH-40
12	50	UNIDADES	ADAPTADOR HEMBRA PVC 4" SCH-40
13	10	UNIDADES	ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN MACHO PARA HDPE 1/2"
14	10	UNIDADES	ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN HEMBRA PARA HDPE 1/2"
15	50	UNIDADES	ADAPTADOR TIPO SNAP (SNAP-FIX) 1/2"
16	10	UNIDADES	UNIÓN DE TOPE PVC 3" SCH-40
17	10	UNIDADES	UNIÓN DE TOPE PVC 4" SCH-40
18	1000	UNIDADES	CODO LISO PVC 90° 1/2" SCH-40
19	30	UNIDADES	CODO LISO PVC 90° 4" SCH-40
20	500	UNIDADES	CODO ROSCADO PVC 90° 1/2" SCH-40
21	50	UNIDADES	UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3/4" SCH-40
22	30	UNIDADES	UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1" SCH-40
23	60	UNIDADES	UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1 1/2" SCH-40
24	100	UNIDADES	UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 2" SCH-40
25	20	UNIDADES	UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3" SCH-40
26	10	UNIDADES	UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 4" SCH-40
27	15	UNIDADES	UNIÓN DE REPARACIÓN 3"
28	15	UNIDADES	UNIÓN DE REPARACIÓN 4"

Ítem 4: Compra de Flanger, Silleta, Empaques y otros productos PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	6	UNIDADES	ROLLO DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD 1/2", DR9, 100 METROS DE LARGO
2	15	UNIDADES	LLAVE DE CHORRO PVC 1/2" SCH-40
3	20	UNIDADES	FLANGER PVC 3"
4	30	UNIDADES	FLANGER PVC 4"
5	10	UNIDADES	FLANGER PVC 6"
6	10	UNIDADES	FLANGER PVC 8"
7	10	UNIDADES	FLANGER PVC 10"
8	50	UNIDADES	SILLETA ROSCADA PVC 2" X 1/2"
9	20	UNIDADES	SILLETA LISA PVC 2" X 3/4"
10	50	UNIDADES	SILLETA ROSCADA PVC 3" X 1/2"
11	20	UNIDADES	TEE LISA PVC 3" X 3/4"
12	20	UNIDADES	SILLETA ROSCADA PVC 4" X 1/2"
13	20	UNIDADES	SILLETA LISA PVC 4" X 3/4"
14	15	UNIDADES	TEE LISA PVC 1 1/4"
15	20	UNIDADES	LLAVE DE BOLA LISA PVC 1/2"
16	10	UNIDADES	LLAVE DE BOLA LISA PVC 3/4"
17	20	UNIDADES	EMPAQUE PARA FLANGER 4"
18	10	UNIDADES	EMPAQUE PARA FLANGER 6"
19	100	UNIDADES	EMPAQUE PLANO PARA MEDIDOR DE 1/2"
20	100	UNIDADES	EMPAQUE CONICO PARA MEDIDOR DE 1/2"
21	100	UNIDADES	EMPAQUE PARA ESTRELLA DE 1/2"

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-452-2013 del 02 de abril del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
A.T.C. TECNOVAL. S.A	X	X
T.PC. TUBOS PLASTICOS Y CONEXIONES S.A.		
HIDROTECNICA DE LA PENINSULA S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	X	X
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JAU S.A		
HIDRO RYMCA S.A	X	
COPRODESA		
AMANCO TUBOSISTEMAS DE COSTA RICA S.A.		
DURMAN ESQUIVEL S.A	X	X
ALMACENES EL COLONO DMC S.A.	X	X

2 OFERTAS:**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 10 de Abril del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveeduría Municipal), Carlos, Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), Oscar Gonzáles Ramírez (Almacenes el Colono DMC S.A.) y Eligio Flores Valerín (A.T.C. Tecnoval).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:**ITEM 1.****Precio (100 puntos)**

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	500		TUBO PVC 1/2", CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	□1.208,00	□604.000,00
2	300		TUBO PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	□2.741,00	□822.300,00
3	50		TUBO PVC 1" CAMPANA CEMENTADA,	□2.666,00	□133.300,00

SDR-17					
4	10		TUBO PVC 1 1/4" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17	□4.170,00	□41.700,00
5	50		TUBO PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□5.486,00	□274.300,00
6	100		TUBO PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□8.374,00	□837.400,00
7	25		TUBO PVC 3" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□16.408,00	□410.200,00
8	50		TUBO PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□26.760,00	□1.338.000,00
9	60		TUBO PVC 4" SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE SDR-17	□27.617,00	□1.657.020,00
Total					□6.118.220,00
Porcentaje					73%

ALMACENES EL COLONO DMC S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	500		TUBO PVC 1/2", CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	□3.450,00	□1.725.000,00
2	300		TUBO PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	□2.972,00	□891.600,00
3	50		TUBO PVC 1" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17	□2.891,00	□144.550,00
4	10		TUBO PVC 1 1/4" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17	□4.522,00	□45.220,00
5	50		TUBO PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□5.949,00	□297.450,00
6	100		TUBO PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□9.160,00	□916.000,00
7	25		TUBO PVC 3" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□17.947,00	□448.675,00
8	50		TUBO PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□29.100,00	□1.455.000,00
9	60		TUBO PVC 4" SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE SDR-17	□29.936,00	□1.796.160,00
Total					□7.719.655,00
Porcentaje					58%

DURMAN ESQUIVEL S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	500		TUBO PVC 1/2", CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	□1.368,00	□684.000,00
2	300		TUBO PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	□1.820,00	□546.000,00
3	50		TUBO PVC 1" CAMPANA CEMENTADA,	□1.641,00	□82.050,00

SDR-17					
4	10		TUBO PVC 1 1/4" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17	□2.632,00	□26.320,00
5	50		TUBO PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□3.434,00	□171.700,00
6	100		TUBO PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□5.387,00	□538.700,00
7	25		TUBO PVC 3" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□11.661,00	□291.525,00
8	50		TUBO PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	□19.304,00	□965.200,00
9	60		TUBO PVC 4" SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE SDR-17	□19.351,00	□1.161.060,00
Total					□4.466.555,00
Porcentaje					100%

ITEM 2.**Precio (100 puntos)**

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	500		REDUCCIÓN LISA PVC 3/4" X 1/2" SCH-40	□56,00	□28.000,00
2	200		REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 1/2" SCH-40	□122,00	□24.400,00
3	100		REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 3/4" SCH-40	□122,00	□12.200,00
4	100		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1/2" SCH-40	□258,00	□25.800,00
5	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 3/4"	□258,00	□12.900,00
6	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1"	□258,00	□12.900,00
7	30		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1 1/4" SCH-40	□258,00	□7.740,00
8	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1/2" SCH-40	□520,00	□26.000,00
9	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1" SCH-40	□520,00	□10.400,00
10	10		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/4" SCH-40	□520,00	□5.200,00
11	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/2" SCH-40	□520,00	□10.400,00
12	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2 1/2" X 1" SCH-40	□855,00	□12.825,00
13	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 3/4" SCH-40	□1.490,00	□29.800,00
14	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 1" SCH-40	□1.486,00	□29.720,00
15	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 2" SCH-40	□1.486,00	□22.290,00
16	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 1" SCH-40	□3.000,00	□60.000,00
17	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 2" SCH-40	□2.480,00	□37.200,00
18	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 3" SCH-40	□2.481,00	□37.215,00
19	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 6" X 4" SCH-40	□5.603,00	□84.045,00
20	5		REDUCCIÓN LISA PVC DE 8" X 6" SCH-40	□18.641,00	□93.205,00
Total					□582.240,00

	Porcentaje	100%
--	------------	------

ALMACENES EL COLONO DMC S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	500		REDUCCIÓN LISA PVC 3/4" X 1/2" SCH-40	□68,00	□34.000,00
2	200		REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 1/2" SCH-40	□149,00	□29.800,00
3	100		REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 3/4" SCH-40	□149,00	□14.900,00
4	100		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1/2" SCH-40	□313,00	□31.300,00
5	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 3/4"	□313,00	□15.650,00
6	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1"	□314,00	□15.700,00
7	30		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1 1/4" SCH-40	□314,00	□9.420,00
8	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1/2" SCH-40	□630,00	□31.500,00
9	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1" SCH-40	□630,00	□12.600,00
10	10		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/4" SCH-40	□630,00	□6.300,00
11	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/2" SCH-40	□630,00	□12.600,00
12	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2 1/2" X 1" SCH-40	□1.035,00	□15.525,00
13	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 3/4" SCH-40	□1.800,00	□36.000,00
14	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 1" SCH-40	□1.800,00	□36.000,00
15	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 2" SCH-40	□1.800,00	□27.000,00
16	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 1" SCH-40	□3.330,00	□66.600,00
17	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 2" SCH-40	□3.000,00	□45.000,00
18	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 3" SCH-40	□3.002,00	□45.030,00
19	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 6" X 4" SCH-40	□6.780,00	□101.700,00
20	5		REDUCCIÓN LISA PVC DE 8" X 6" SCH-40	□22.555,00	□112.775,00
Total					□699.400,00
Porcentaje					83%

ITEM 3.**Precio (100 puntos)**

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1000		UNIÓN LISA PVC 1/2" SCH-40	□35,00	□35.000,00
2	200		UNIÓN LISA PVC 3/4" SCH-40	□57,00	□11.400,00
3	100		UNIÓN LISA PVC 1" SCH-40	□130,00	□13.000,00
4	20		UNIÓN LISA PVC 1 1/4" SCH-40	□206,00	□4.120,00
5	100		UNIÓN LISA PVC 1 1/2" SCH-40	□213,00	□21.300,00
6	100		UNIÓN LISA PVC 2" SCH-40	□342,00	□34.200,00

7	20		UNIÓN LISA PVC 2 1/2" SCH-40	□727,00	□14.540,00
8	30		UNIÓN LISA PVC 3" SCH-40	□1.119,00	□33.570,00
9	30		UNIÓN LISA PVC 4" SCH-40	□1.424,00	□42.720,00
10	500		ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" SCH-40	□112,00	□56.000,00
11	30		ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4" SCH-40	□239,00	□7.170,00
12	50		ADAPTADOR HEMBRA PVC 4" SCH-40	□1.848,00	□92.400,00
13	10		ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN MACHO PARA HDPE 1/2"	□1.102,00	□11.020,00
14	10		ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN HEMBRA PARA HDPE 1/2"	□1.102,00	□11.020,00
15	50		ADAPTADOR TIPO SNAP (SNAP-FIX) 1/2"	□1.526,46	□76.323,00
16	10		UNIÓN DE TOPE PVC 3" SCH-40	□7.800,00	□78.000,00
17	10		UNIÓN DE TOPE PVC 4" SCH-40	□10.506,00	□105.060,00
18	1000		CODO LISO PVC 90° 1/2" SCH-40	□47,00	□47.000,00
19	30		CODO LISO PVC 90° 4" SCH-40	□3.397,00	□101.910,00
20	500		CODO ROSCADO PVC 90° 1/2" SCH-40	□79,00	□39.500,00
21	50		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3/4" SCH-40	□1.359,00	□67.950,00
22	30		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1" SCH-40	□1.505,00	□45.150,00
23	60		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1 1/2" SCH-40	□2.173,00	□130.380,00
24	100		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 2" SCH-40	□3.536,00	□353.600,00
25	20		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3" SCH-40	□9.480,00	□189.600,00
26	10		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 4" SCH-40	□13.444,00	□134.440,00
27	15		UNIÓN DE REPARACIÓN 3"	□4.562,00	□68.430,00
28	15		UNIÓN DE REPARACIÓN 4"	□7.547,00	□113.205,00
Total					□1.938.008,00
Porcentaje					100%

ALMACENES EL COLONO DMC S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1000		UNIÓN LISA PVC 1/2" SCH-40	□60,00	□60.000,00
2	200		UNIÓN LISA PVC 3/4" SCH-40	□76,00	□15.200,00
3	100		UNIÓN LISA PVC 1" SCH-40	□170,00	□17.000,00
4	20		UNIÓN LISA PVC 1 1/4" SCH-40	□270,00	□5.400,00
5	100		UNIÓN LISA PVC 1 1/2" SCH-40	□279,00	□27.900,00
6	100		UNIÓN LISA PVC 2" SCH-40	□375,00	□37.500,00
7	20		UNIÓN LISA PVC 2 1/2" SCH-40	□952,00	□19.040,00
8	30		UNIÓN LISA PVC 3" SCH-40	□1.465,00	□43.950,00
9	30		UNIÓN LISA PVC 4" SCH-40	□1.862,00	□55.860,00

10	500		ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" SCH-40	□79,00	□39.500,00
11	30		ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4" SCH-40	□312,00	□9.360,00
12	50		ADAPTADOR HEMBRA PVC 4" SCH-40	□2.415,00	□120.750,00
13	10		ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN MACHO PARA HDPE 1/2"	□1.445,00	□14.450,00
14	10		ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN HEMBRA PARA HDPE 1/2"	□1.445,00	□14.450,00
15	50		ADAPTADOR TIPO SNAP (SNAP-FIX) 1/2"	□3.529,00	□176.450,00
16	10		UNIÓN DE TOPE PVC 3" SCH-40	□10.192,00	□101.920,00
17	10		UNIÓN DE TOPE PVC 4" SCH-40	□13.730,00	□137.300,00
18	1000		CODO LISO PVC 90° 1/2" SCH-40	□63,00	□63.000,00
19	30		CODO LISO PVC 90° 4" SCH-40	□4.439,00	□133.170,00
20	500		CODO ROSCADO PVC 90° 1/2" SCH-40	□104,00	□52.000,00
21	50		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3/4" SCH-40	□1.778,00	□88.900,00
22	30		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1" SCH-40	□1.968,00	□59.040,00
23	60		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1 1/2" SCH-40	□2.861,00	□171.660,00
24	100		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 2" SCH-40	□4.625,00	□462.500,00
25	20		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3" SCH-40	□12.480,00	□249.600,00
26	10		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 4" SCH-40	□17.568,00	□175.680,00
27	15		UNIÓN DE REPARACIÓN 3"	□5.965,00	□89.475,00
28	15		UNIÓN DE REPARACIÓN 4"	□9.865,00	□147.975,00
Total					□2.589.030,00
Porcentaje					75%

ITEM 4.

Precio (100 puntos)

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	6		ROLLO DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD 1/2", DR9, 100 METROS DE LARGO	□41.775,00	□250.650,00
2	15		LLAVE DE CHORRO PVC 1/2" SCH-40	□358,00	□5.370,00
3	20		FLANGER PVC 3"	□4.523,00	□90.460,00
4	30		FLANGER PVC 4"	□6.248,90	□187.467,00
5	10		FLANGER PVC 6"	□7.617,00	□76.170,00
6	10		FLANGER PVC 8"	□15.235,00	□152.350,00
7	10		FLANGER PVC 10"	□21.725,00	□217.250,00

Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	500		TUBO PVC 1/2", CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	¢1.368,00	¢684.000,00
2	300		TUBO PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH-40	¢1.820,00	¢546.000,00
3	50		TUBO PVC 1" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17	¢1.641,00	¢82.050,00
4	10		TUBO PVC 1 1/4" CAMPANA CEMENTADA, SDR-17	¢2.632,00	¢26.320,00
5	50		TUBO PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	¢3.434,00	¢171.700,00
6	100		TUBO PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	¢5.387,00	¢538.700,00
7	25		TUBO PVC 3" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	¢11.661,00	¢291.525,00
8	139		TUBO PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SDR-17	¢19.304,00	¢2.683.256,00
9	250		TUBO PVC 4" SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE SDR-17	¢19.351,00	¢4.837.750,00
				Total	¢9.861.301,00

ÍTEM 2

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	500		REDUCCIÓN LISA PVC 3/4" X 1/2" SCH-40	¢56,00	¢28.000,00
2	200		REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 1/2" SCH-40	¢122,00	¢24.400,00
3	100		REDUCCIÓN LISA PVC 1" X 3/4" SCH-40	¢122,00	¢12.200,00
4	100		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1/2" SCH-40	¢258,00	¢25.800,00
5	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 3/4"	¢258,00	¢12.900,00
6	50		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1"	¢258,00	¢12.900,00
7	30		REDUCCIÓN LISA PVC DE 1 1/2" X 1 1/4" SCH-40	¢258,00	¢7.740,00
8	75		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1/2" SCH-40	¢520,00	¢39.000,00
9	30		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1" SCH-40	¢520,00	¢15.600,00
10	10		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/4" SCH-40	¢520,00	¢5.200,00
11	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2" X 1 1/2" SCH-40	¢520,00	¢10.400,00
12	15		REDUCCIÓN LISA PVC DE 2 1/2" X 1" SCH-40	¢855,00	¢12.825,00
13	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 3/4" SCH-40	¢1.490,00	¢29.800,00
14	20		REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 1" SCH-40	¢1.486,00	¢29.720,00

15	15	REDUCCIÓN LISA PVC DE 3" X 2" SCH-40	¢1.486,00	¢22.290,00
16	20	REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 1" SCH-40	¢3.000,00	¢60.000,00
17	15	REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 2" SCH-40	¢2.480,00	¢37.200,00
18	15	REDUCCIÓN LISA PVC DE 4" X 3" SCH-40	¢2.481,00	¢37.215,00
19	15	REDUCCIÓN LISA PVC DE 6" X 4" SCH-40	¢5.603,00	¢84.045,00
20	5	REDUCCIÓN LISA PVC DE 8" X 6" SCH-40	¢18.641,00	¢93.205,00
Total				¢600.440,00

ÍTEM 3

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1000		UNIÓN LISA PVC 1/2" SCH-40	¢35,00	¢35.000,00
2	200		UNIÓN LISA PVC 3/4" SCH-40	¢57,00	¢11.400,00
3	100		UNIÓN LISA PVC 1" SCH-40	¢130,00	¢13.000,00
4	20		UNIÓN LISA PVC 1 1/4" SCH-40	¢206,00	¢4.120,00
5	100		UNIÓN LISA PVC 1 1/2" SCH-40	¢213,00	¢21.300,00
6	100		UNIÓN LISA PVC 2" SCH-40	¢342,00	¢34.200,00
7	20		UNIÓN LISA PVC 2 1/2" SCH-40	¢727,00	¢14.540,00
8	30		UNIÓN LISA PVC 3" SCH-40	¢1.119,00	¢33.570,00
9	40		UNIÓN LISA PVC 4" SCH-40	¢1.424,00	¢56.960,00
10	700		ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" SCH-40	¢112,00	¢78.400,00
11	30		ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4" SCH-40	¢239,00	¢7.170,00
12	50		ADAPTADOR HEMBRA PVC 4" SCH-40	¢1.848,00	¢92.400,00
13	300		ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN MACHO PARA HDPE 1/2"	¢1.102,00	¢330.600,00
14	300		ADAPTADOR PVC DE COMPRESIÓN HEMBRA PARA HDPE 1/2"	¢1.102,00	¢330.600,00
15	100		ADAPTADOR TIPO SNAP (SNAP-FIX) 1/2"	¢1.526,46	¢152.646,00
16	10		UNIÓN DE TOPE PVC 3" SCH-40	¢7.800,00	¢78.000,00
17	15		UNIÓN DE TOPE PVC 4" SCH-40	¢10.506,00	¢157.590,00
18	1000		CODO LISO PVC 90° 1/2" SCH-40	¢47,00	¢47.000,00
19	60		CODO LISO PVC 90° 4" SCH-	¢3.397,00	¢203.820,00

			40		
20	1000		CODO ROSCADO PVC 90° 1/2" SCH-40	¢79,00	¢79.000,00
21	50		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3/4" SCH-40	¢1.359,00	¢67.950,00
22	30		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1" SCH-40	¢1.505,00	¢45.150,00
23	60		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 1 1/2" SCH-40	¢2.173,00	¢130.380,00
24	200		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 2" SCH-40	¢3.536,00	¢707.200,00
25	20		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 3" SCH-40	¢9.480,00	¢189.600,00
26	20		UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC 4" SCH-40	¢13.444,00	¢268.880,00
27	50		UNIÓN DE REPARACIÓN 3"	¢4.562,00	¢228.100,00
28	75		UNIÓN DE REPARACIÓN 4"	¢7.547,00	¢566.025,00
				Total	¢3.984.601,00

ÍTEM 4

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	U/M	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	15		ROLLO DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD 1/2", DR9, 100 METROS DE LARGO	¢41.775,00	¢626.625,00
2	30		LLAVE DE CHORRO PVC 1/2" SCH-40	¢358,00	¢10.740,00
3	30		FLANGER PVC 3"	¢4.523,00	¢135.690,00
4	100		FLANGER PVC 4"	¢6.248,90	¢624.890,00
5	20		FLANGER PVC 6"	¢7.617,00	¢152.340,00
6	20		FLANGER PVC 8"	¢15.235,00	¢304.700,00
7	10		FLANGER PVC 10"	¢21.725,00	¢217.250,00
8	100		SILLETA ROSCADA PVC 2" X 1/2"	¢2.321,00	¢232.100,00
9	20		SILLETA LISA PVC 2" X 3/4"	¢2.319,00	¢46.380,00
10	50		SILLETA ROSCADA PVC 3" X 1/2"	¢3.335,00	¢166.750,00
11	20		TEE LISA PVC 3" X 3/4"	¢3.599,00	¢71.980,00
12	150		SILLETA ROSCADA PVC 4" X 1/2"	¢3.567,00	¢535.050,00
13	20		SILLETA LISA PVC 4" X 3/4"	¢3.568,00	¢71.360,00
14	20		TEE LISA PVC 1 1/4"	¢416,00	¢8.320,00
15	100		LLAVE DE BOLA LISA PVC 1/2"	¢701,00	¢70.100,00
16	10		LLAVE DE BOLA LISA PVC 3/4"	¢1.352,00	¢13.520,00
17	500		EMPAQUE PARA FLANGER 4"	¢2.466,00	¢1.233.000,00
18	30		EMPAQUE PARA FLANGER 6"	¢3.041,00	¢91.230,00
19	3000		EMPAQUE PLANO PARA MEDIDOR DE 1/2"	¢104,00	¢312.000,00
20	3000		EMPAQUE CONICO PARA MEDIDOR DE 1/2"	¢104,00	¢312.000,00
21	3000		EMPAQUE PARA ESTRELLA	¢104,00	¢312.000,00

			DE 1/2"	
				¢5.548.025,00

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 10 de abril del 2013 y finaliza el 29 de abril del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Compra de Tubo PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

- Adjudicación para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢9.861.301,00** (nueve millones ochocientos sesenta y un mil trescientos un colones con cero céntimos), por la compra de tubo PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
- Compra y pago para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢9.861.301,00** (nueve millones ochocientos sesenta y un mil trescientos un colones con cero céntimos), por la compra de tubo PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: Compra de Reducción Lisa PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢600.440,00** (seiscientos mil cuatrocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de reducción lisa PVC referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢600.440,00** (seiscientos mil cuatrocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de reducción lisa PVC referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: Compra de Uniones, Adaptadores y Codos PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢3.984.601,00** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos un colones con cero céntimos), por la compra de uniones, codos y adaptadores referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢3.984.601,00** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos un colones con cero céntimos), por la compra de uniones, codos y adaptadores referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 4: Compra de Flanger, Silleta, Empaques y otros productos PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢5.548.025,00** (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de flangers, silleta, empaques y otros productos PVC referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢5.548.025,00** (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de flangers, silleta, empaques y otros productos PVC referente a la **Licitación Abreviada**

2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Compra de Tubo PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

1. Adjudicación para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢9.861.301,00** (nueve millones ochocientos sesenta y un mil trescientos un colones con cero céntimos), por la compra de tubo PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
2. Compra y pago para el oferente **Durman Esquivel S.A.** por la suma de **¢9.861.301,00** (nueve millones ochocientos sesenta y un mil trescientos un colones con cero céntimos), por la compra de tubo PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
3. Solicitar al MSc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: Compra de Reducción Lisa PVC para el departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢600.440,00** (seiscientos mil cuatrocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de reducción lisa PVC referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢600.440,00** (seiscientos mil cuatrocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de reducción lisa PVC referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según

corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: Compra de Uniones, Adaptadores y Codos PVC para el Departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢3.984.601,00** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos un colones con cero céntimos), por la compra de uniones, codos y adaptadores referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢3.984.601,00** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos un colones con cero céntimos), por la compra de uniones, codos y adaptadores referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 4: Compra de Flanger, Silleta, Empaques y otros productos PVC para el Departamento de Acueductos a entregar en la bodega ubicada en el Plantel Municipal, 200 metros Oeste de Centro Comercial Plaza San Carlos, Urbanización Arco Iris.

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢5.548.025,00** (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de flangers, silleta, empaques y otros productos PVC referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢5.548.025,00** (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de flangers, silleta, empaques y otros productos PVC referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000009-01, "COMPRA DE PRODUCTOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS"**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000008-01 referente a la compra de un pick up para el Departamento de Acueductos.--

Se recibe copia del oficio PV-650-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000008-01, referente a la "COMPRA DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS".

☐ ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

☐ DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos.

☐ JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos ha crecido vertiginosamente en la última década, alcanzando una cantidad de abonados al día de hoy de 8797, es decir una población aproximada de 33.428 usuarios que se ven abastecidos con el servicio.

El mejoramiento del servicio y los estándares solicitados a nivel mundial obligan a este departamento a modernizarse y bajar los tiempos de respuesta en cuanto al servicio al cliente. Para la optimización del mismo es necesario realizar la adquisición de nuevos vehículos que refuercen la labor del departamento.

☐ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-05-01-01.

☐ RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Jeffry Miranda Alvarado, jefe del departamento de Acueductos.

☐ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2013 DOBLE CABINA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS

☐ PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y

84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

▣ INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-462-2013 del 04 de abril del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
SERGIO CHAVES ACEVEDO		
PURDY MOTOR S.A.	X	
AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA	X	X
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	X	X
GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.		
AUTOMOTORES SUPERIORES S.A.	X	
QUALITY MOTOR S.A.		
BOGANTES Y VASQUEZ S.A.		
GTC GRUPO TRANSCARGO S.A.		
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA		
NACIONAL AUTOMOTRIZ NASA S.A.	X	
VEINSA	X	

▣ OFERTAS:

▣ APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 15 de abril del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Natalie Solís Murillo (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Raquel Salazar Kooper (AUTO ENSAMBLADORA S.A.) y Guillermo Vega Quesada (AGENCIA DATSUN S.A.)

▣ OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

AGENCIA DATSUN S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total

1	1	Unidades	COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2013 DOBLE CABINA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$30.720,00	\$30.720,00
Porcentaje					100%

AUTO ENSAMBLADORA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2013 DOBLE CABINA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$34.000,00	\$34.000,00
Porcentaje					90%

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio ACU-223-2012, con fecha del 26 de abril del 2013, el departamento de Acueductos acepta las ofertas recibidas por **Agencia Datsun S.A. y Auto Ensambladora S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 15 de abril del 2013 y finaliza el 30 de abril del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.

- Adjudicación para el oferente **Agencia Datsun S.A.** por la suma de **\$30.720,00** (treinta mil setecientos veinte dólares netos), por la compra de vehículo pick up, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000008-01, "COMPRA DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS."**
- Compra y pago para el oferente **Agencia Datsun S.A.** por la suma de **\$30.720,00** (treinta mil setecientos veinte dólares netos), por la compra de vehículo pick up, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000008-01,**

“COMPRA DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.”.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único:COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.

1. Adjudicación para el oferente **Agencia Datsun S.A.** por la suma de **\$30.720,00** (treinta mil setecientos veinte dólares netos), por la compra de vehículo pick up, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000008-01, “COMPRA DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.”.**
2. Compra y pago para el oferente **Agencia Datsun S.A.** por la suma de **\$30.720,00** (treinta mil setecientos veinte dólares netos), por la compra de vehículo pick up, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000008-01, “COMPRA DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.”.**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

CAPITULO VIII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 08. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos

Hora:

10:00 a.m.

1. Se recibe fax, oficio DFOE-DI-0948, de la CGRCR, en la que se da una comunicación inicial, referente a denuncia presentada por el Concejo Municipal, referente al caso del Regidor Carlos Corella, en la que indican que se encuentra en la etapa de análisis y que se estará informando sobre lo resuelto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su seguimiento.**
2. Se recibe fax, de la Municipalidad de Alajuelita, mediante la cual solicitan ayuda al Concejo Municipal, para que se les indique el procedimiento a seguir

para declarar asueto debido a una celebración de fiestas patronales o del cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la secretaria municipal, se sirva colaborar con la información requerida por la Municipalidad de Alajuelita.**

3. Se recibe copia de oficio DRRHH-MS-0151-2013, de la Jefa de Recursos Humanos, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual le señalan al Alcalde Municipal que ese Departamento, sigue esperando la aclaración por parte de la comisión de accesibilidad, en virtud de una solicitud de información presentada por la comisión de accesibilidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de accesibilidad para su conocimiento.**
4. Se recibe oficio UTIEG-1804-2013, de la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa, donde informan que se están realizando una serie de actividades para celebrar el día internacional de la Mujer Salud y Deporte y solicitan que cada municipio envíe una delegación de mujeres para que participen de las actividades programadas para el 24 de mayo, a partir de las 8: 00 a.m. en Ciudad Deportiva de San José. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de la mujer para el análisis y recomendación respectiva.**
5. Se recibe copia de oficio DFOE-DL-0306, dirigido al Alcalde Municipal, aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su conocimiento.**
6. Se recibe oficio SM-472-2013, del Concejo Municipal de Barva, en el que transmiten el acuerdo de oposición al convenio de construcción de la carretera por la compañía OAS, y peajes prohibitivos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe oficio AM-0539-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal le solicita al Concejo Municipal, convocar a audiencia pública para la propuesta tarifaria del servicio de aseo de vías y sitios públicos, así como de mantenimientos de parques y ornato. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: autorizar a la administración municipal a convocar a audiencia pública para el día 29 e mayo de 2013, a las 6:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a efectos de dar a conocer la propuesta de incremento de las tarifas del servicio de aseo de vías y sitios públicos, así como de mantenimientos de parques y ornato. Y autorizar a la Administración Municipal para que realice las publicaciones y gestiones correspondientes.**
8. Se recibe oficio AT-118-2013, donde solicitan modificación al artículo 7 del Reglamento para el cobro de la tasa sobre el mantenimiento de parques, zonas verdes, y sus respectivos servicios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver dicho oficio a la Administración Municipal, en virtud de que no es trasladado por el Alcalde Municipal, reiterando el requisito de que los oficios dirigidos al Concejo Municipal provenientes de la Administración Municipal, deben ser trasladados por el Alcalde Municipal.**
9. Se recibe carta de la Sra. María Isabel Villalobos, dirigida al Concejo, en la que solicita cambio de uso o de línea, al local que ocupa en el mercado municipal designado como bodega N°1, y que está como Bazar Isel, para

trabajarlo como bodega de ventas de concentrados y accesorios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, a efectos de que brinden la recomendación respectiva.**

10. Se recibe REF 2234/2013, de la Municipalidad de Belén, donde indican que la copia del acuerdo de la Municipalidad de San Carlos, trasladado a ellos mediante oficio SM-0633-2013, se remitió a la comisión de Gobierno para su análisis y recomendación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe fax del Tribunal Contencioso Administrativo, en el cual se declara inadmisibile el recurso de apelación presentado por Maria de Los Ángeles Castro Rodríguez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe nota enviada por los vecinos del cuadrante de Florencia donde solicitan la ayuda para hacer un parquecito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, para su atención.**
13. Se recibe oficio AES-004-13, de MIDEPLAN , dirigido al Concejo, asunto: envío de informe anual de cumplimiento de metas del plan nacional de desarrollo 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de gobierno y administración para su conocimiento.**
14. Se recibe oficio 252-2013, de Marvin Alberto Oviedo, representante legal de Constructora Presbere S.A., donde interpone un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada N°2013-LA000002-01, promovida por esa Municipalidad para la construcción de carpeta asfáltica camino 2-10-021, San Luis-Caimitos de Florencia, recaído a favor de Constructora Herrera S.A. adicionalmente se recibe oficio AM-0571-2013, sobre el mismo tema, en el que el Alcalde traslada oficio PV-653-2013, en el que se recomienda rechazar el recurso de revocatoria en contra de la resolución SM-0718-2013, emitido por el Concejo Municipal, el día 15 de abril del 2013, mediante artículo número 23, ítem único, inciso 01,02, y 03, interpuesto por el oferente Constructora Presbere S.A., referente a la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "Construcción de carpeta asfáltica, camino 210-021, San Luis Caimitos de Florencia", por improcedencia manifiesta de acuerdo a lo que establece la ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: rechazar el recurso de revocatoria en contra de la resolución SM-0718-2013, emitido por el Concejo Municipal, el día 15 de abril del 2013, mediante artículo número 23, ítem único, inciso 01,02, y 03, interpuesto por el oferente Constructora Presbere S.A., referente a la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "Construcción de carpeta asfáltica, camino 210-021, San Luis Caimitos de Florencia", por improcedencia manifiesta de acuerdo a lo que establece la ley.**
15. Se recibe fax de la Gerencia Médica de la CCSS, dirigido al Presidente Municipal, para que se proceda a la designación del representante municipal para el proceso de elección de Juntas de Salud, CCSS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir un espacio en la Sesión para la elección de ese representante.**

16. Se recibe nota de la Sra. María Inés Barquero, donde indica que en la nota presentada el 4 de abril del 2013, en la que solicitaba a la Municipalidad recibir un sobrante de la finca, presentó un número erróneo de folio real, y procede a aportar el correcto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, ya que la primer nota se le había traslado a la Alcaldía.**
17. Se recibe oficio AM-0505-2013, en el que el Alcalde Municipal remite informe sobre construcciones sin permiso presentado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de obra pública para su análisis y recomendación.**
18. Se recibe oficio AM-0544-2013, por medio del cual el Alcalde Municipal, le solicita al Concejo Municipal, la aprobación de la compra directa 2013CD-000154-01, para ejecución de obra entre esta Municipalidad y Coopelesca RL, para desarrollar el programa de la prestación del Servicio Eléctrico en comunidades de la Zona Norte, el cual cuenta con fondos de FODESAF, para el 2013, por la suma de 800 millones de colones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar de la compra directa 2013CD-000154-01, para ejecución de obra entre esta Municipalidad y Coopelesca RL, para desarrollar el programa de la prestación del Servicio Eléctrico en comunidades de la Zona Norte, el cual cuenta con fondos de FODESAF, para el 2013, por la suma de 800 millones de colones.**
19. Se recibe nota del MSP, delegación de Florencia, en la que solicita que se investigue el aparente mal uso de los recursos de la Municipalidad de San Carlos. Detalla una serie de situaciones que se presentaron en un accidente de tránsito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Alcalde Municipal que nos informe al respecto, si se trataba de un choque entre vehículos municipales o no, y las razones para la presencia del funcionario Keylor Castro en el lugar, así como se nos aclare, por qué ese mismo funcionario se identificó como abogado municipal. Todo lo anterior de acuerdo a lo indicado en la nota de la Fuerza Pública.**
20. Se recibe oficio AM-0561-2013, donde el Alcalde remite para conocimiento, resumen ejecutivo de la declaratoria de impacto ambiental de la Quebrada Santa Rita. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos ambientales para su conocimiento.**
21. Se recibe oficio AM-0562-2013, en el cual el Alcalde Municipal, mediante el cual remite una serie de oficios que le habían sido devueltos en virtud de que no eran trasladados por el propio Alcalde, sino por otros funcionarios.
 1. Oficio PV-589-2013, referente a solicitud de acuerdo de aprobación de compra directa a Coopelesca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, en función de que en el punto 18 de este informe, y6a se recomendó la aprobación de dicha compra directa.**
 2. Oficio UGAM-0075-2013, referente a las condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamo de la operación N°2-PR-1364-0912, para el financiamiento de la segunda etapa de Plan Regulador de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar lectura a la nota, y solicitarle al Alcalde la aclaración respectiva en Sesión Municipal, ya que la comisión no comprende lo que**

se pretende que este Concejo Municipal, se trató de localizar a la funcionaria Mirna Sabillón, y no fue posible.

- 3. Oficio 2013-0057-DCI, del Departamento de Control Interno remitiendo los manuales de procedimiento del departamento. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión especial de revisión de manuales de control interno.**
- 4. Oficio JVC-08-2013, referente a la aprobación de la modificación presupuestaria 02-2013, por parte de la JVC. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación.**
- 22. Se recibe copia de oficio AM-0563-2013, del Alcalde al Lic. Leonidas Vásquez, en atención al oficio SM-0776-2013, referente a irregularidades planteadas por los representantes del servicio de taxis en el cual solicita preparar el informe solicitado sobre el otorgamiento de patentes para el transporte de persona. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de gobierno y administración para su seguimiento.**
- 23. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, donde reiteran la solicitud de transferencia de los derechos del terreno que se encuentran frente al Templo Católico de San Vicente. Y sobre el mismo particular se recibe oficio AM-0570-2013, del Alcalde en el cual se adjunta oficio DAJ-0306-2013 y DAJ-0291-2013, que hace referencia a este particular, y señala que lo correcto, sería iniciar el trámite de información posesoria, para que el bien inmueble en cuestión, sea inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
 - 1. Solicitar a la Administración Municipal, que lleve a cabo a la mayor brevedad, los trámites necesarios para que el terreno mencionado, sea puesto a nombre de este Gobierno Local.**
 - 2. Autorizar a la Administración Municipal, para que una vez inscrito el inmueble a nombre de esta Municipalidad, se proceda a redactar un proyecto de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Vicente a efectos de poder desarrollar proyectos de interés común. Dicho convenio, deberá ser presentado para la aprobación respectiva, ante el Concejo Municipal.**
 - 3. Informar a la ADI de San Vicente, de los acuerdos tomados, para que se tengan por notificados ante su solicitud, entendiéndose, que se rechaza la petición de que el terreno se inscriba a nombre de dicha ADI, según lo recomendado por la Dirección Jurídica Municipal, y por un asunto de conveniencia, quedando el Concejo en la mayor disposición de coordinar acciones par el logro de los objetivos planteados por esa Asociación.**
- 24. Se recibe oficio AM-0560-2013, de Alcalde Municipal, donde señala que en relación del informe solicitado a la Alcaldía, sobre las razones de no devolución de los 3 tantos del convenio firmado entre el ICE. JASEC y la Municipalidad, esa Alcaldía no ha devuelto esos documentos a la espera de la respuesta del Concejo Municipal, Al oficio SM-0463-2013, e indica que no pueden devolver esos documentos hasta que el Concejo se pronuncie al respecto. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
 - 1. Recordarle una vez más al Alcalde Municipal, que quien decidió no firmar el convenio, fue esa Administración Municipal, no este Concejo, ya que**

- este órgano colegiado, autorizó la firma del Convenio (con la redacción que había sido modificada en conjunto con la Administración Municipal),
2. Señalarle al Alcalde Municipal, que el oficio SM-0463-2013, al que el hace referencia, se trataba de un documento en el cual esta Alcaldía debía referirse a la pregunta concreta del Concejo Municipal planteada mediante el oficio SM-0306-2013, donde el Concejo lo que le pidió al Alcalde fue que diera las razones por las cuáles no había procedido a la firma del convenio. Y el Alcalde da a entender que tiene interés en renegociar, pero este Concejo, de conformidad con el informe de la comisión de asuntos jurídicos acordó sobre ese particular: *“Sobre la aparente propuesta de renegociación que se deja entrever en el documento, y en la que aparentemente se evidencia un interés de la Alcaldía al respecto, se le indique al Alcalde Municipal, que en virtud de que es un tema distinto al requerido por el Concejo Municipal según el oficio SM-0306-2013, se le hace una excitativa, para que en caso de que la Alcaldía desee realizar una nueva propuesta al respecto, la haga llegar de manera formal al Concejo Municipal, a efectos de que se proceda al análisis respectivo.”*. Es decir, que no se tomó como una propuesta porque no se estaba tratando dicho tema, y no ha recibido este Concejo Municipal NINGUNA propuesta de renegociación de parte de la Alcaldía.
 3. Que así las cosas, este Concejo Municipal, le señala que no debemos resolver nada al respecto, que entendemos que no existe interés por parte de ICE-JASEC en una renegociación, ni hemos recibido una propuesta clara y formal por parte de la Administración Municipal, de una renegociación. Por lo que es responsabilidad de esa Administración (como siempre lo ha sido), devolver los documentos requeridos por el ICE- JASEC, lo cual espera este Concejo Municipal, que suceda a la mayor brevedad.

Finaliza la reunión al ser las 12:30 p.m.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número nueve, se establezca un plazo de quince días a la Administración a fin de que brinden respuesta.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Corella.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número dieciocho, se traslade el tema a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de que brinde una recomendación.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta planteada por el Regidor Corella.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta que plantea el Regidor Corella ya que sería atrasar el proceso de un proyecto que ya lleva años iniciado acá, siendo está la cuarta compra directa que se aprueba por lo que no tendría ningún sentido enviar esto a Comisión si ya es algo que fue aprobado por el Concejo Municipal, recalcando que sería absurdo e innecesario enviar esto a una Comisión dado que el tema ya ha sido de conocimiento del Concejo.

El Regidor Rolando Ambrón, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta planteada por el Regidor Corella.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número diecinueve, se traslade el tema a la Auditoría Interna a fin de que realice una investigación sobre el proceder de un funcionario así como del uso de un vehículo municipal en horas de la noche.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que no está de acuerdo en la propuesta que plantea el Regidor Corella ya que no se tiene claridad si los vehículos involucrados son municipales o no, siendo que tampoco se sabe si se está hablando de un accidente en donde se encuentren involucrados vehículos municipales, ya que por consiguiente al ser el señor Castro jefe del Departamento de Servicios Generales y tener a su cargo la flotilla vehicular, debería de hacerse presente al lugar en caso de una colisión, indicando que al no tenerse claridad de cómo fue contratado el señor Castro y si ejerce o no como abogado, primero se deben de determinar esas cosas para poder establecer si efectivamente aquí se cometió un hecho irregular que amerite que esto se envíe a la Auditoría Municipal, respaldando la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia.

El Regidor Edgardo Araya propone que se incluya a la recomendación brindada en el punto número diecinueve un plazo para la presentación del informe solicitado, planteando que el mismo sea de quince días.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Araya.

El Regidor Carlos Corella señala que lo que se está presentando es una denuncia de la Fuerza Pública en donde hay dos testigos así como un funcionario del INS e intervenciones telefónicas con Cruz Roja y miembros del Tránsito, por lo que reitera su solicitud de que sea el Auditor Interno el que se encargue de hacer la investigación de lo sucedido.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que esto se trata de un asunto de transparencia sin que signifique que está persiguiendo a alguien.

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número siete, se agregue a la recomendación que se incluya al Departamento de Relaciones Públicas para que haga propagando a ésta actividad.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que estaría de acuerdo en instar a la Administración para que el tema se publicite adecuadamente y no que se incluya al Departamento de Relaciones Públicas directamente, sino que dentro de la autorización para que convoque a la audiencia se le inste también para que hagan una convocatoria por los diferentes medios de comunicación lo cual harán por medio del Departamento respectivo.

EL Regidor David Vargas está de acuerdo con la redacción brindada a su propuesta por la Regidora Céspedes.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Vargas con la redacción dada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgardo Araya propone que se incluya a la recomendación brindada en el punto número doce un plazo para la atención de la solicitud presentada, planteando que el mismo sea de quince días.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Araya.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, oficio DFOE-DI-0948 emitido por la Contraloría General de la República mediante el cual se da una comunicación inicial relativa a denuncia presentada por el Concejo Municipal referente al caso del Regidor Carlos Corella, en la que indican que se encuentra en la etapa de análisis y que se estará informando sobre lo resuelto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Con base en fax emitido por la Municipalidad de Alajuelita mediante el cual solicitan ayuda al Concejo Municipal para que se les indique el procedimiento a seguir para declarar asueto debido a una celebración de fiestas patronales o del cantón, se solicita a la Secretaría Municipal se sirvan colaborar con la información requerida por la Municipalidad de Alajuelita. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento, copia del oficio DRRHH-MS-0151-2013 emitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual señalan que ese Departamento sigue esperando la aclaración por parte de la Comisión de Accesibilidad en virtud de una solicitud de información presentada por dicha Comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer para su análisis y recomendación respectiva, oficio UTIEG-1804-2013 emitido por la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa, mediante el cual informan que se están realizando una serie de actividades para celebrar el Día internacional de la Mujer, Salud y Deporte y solicitan que cada municipio envíe una delegación de mujeres para que participen de las

actividades programadas para el 24 de mayo, a partir de las 8: 00 a.m. en Ciudad Deportiva de San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, copia del oficio DFOE-DL-0306 emitido por la Contraloría General de la República y dirigido al Alcalde Municipal, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota del oficio SM-472-2013 emitido por el Concejo Municipal de Barva, mediante el cual transmiten el acuerdo de oposición al convenio de construcción de la carretera por la compañía OAS y peajes prohibitivos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Con base al oficio A.M.-0539-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal convocar a audiencia pública para la propuesta tarifaria del servicio de aseo de vías y sitios públicos, así como de mantenimientos de parques y ornato, se determina autorizar a la Administración Municipal a convocar a audiencia pública para el día 29 de mayo del 2013, a partir de las 06:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a efectos de dar a conocer la propuesta de incremento de las tarifas del servicio de aseo de vías y sitios públicos, así como de mantenimientos de parques y ornato, autorizándose a la Administración Municipal para que realice las publicaciones y gestiones correspondientes e instándosele para que el tema se publicite adecuadamente por los diferentes medios de comunicación, lo cual harán por medio del Departamento respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Devolver a la Administración Municipal el oficio AT-118-2013 mediante el cual solicitan la modificación al artículo 7 del Reglamento para el Cobro de la Tasa sobre el Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y sus respectivos servicios, en virtud de que no es trasladado por el Alcalde Municipal, reiterando el requisito de que los oficios dirigidos al Concejo Municipal provenientes de la Administración Municipal, deben ser trasladados por el Alcalde Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Administración Municipal, carta emitida por la señora María Isabel Villalobos, mediante la cual solicita cambio de uso o de línea al local que ocupa en el Mercado Municipal designado como bodega N°1 y que está como Bazar Isel, para trabajarlo como bodega de ventas de concentrados y accesorios, a efectos de que brinden la recomendación respectiva en un plazo de quince días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota del oficio REF 2234/2013 emitido por la Municipalidad de Belén, mediante el cual indican que la copia del acuerdo de la Municipalidad de San Carlos, trasladado a ellos mediante oficio SM-0633-2013, se remitió a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Se recibe fax del Tribunal Contencioso Administrativo, en el cual se declara inadmisibles los recursos de apelación presentados por María de Los Ángeles

Castro Rodríguez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

12. Trasladar a la Administración Municipal para su atención en un plazo de quince días, nota enviada por vecinos del cuadrante de Florencia mediante la cual solicitan la ayuda para hacer un parquecito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento, oficio AES-004-13 del MIDEPLAN, referente al envío de informe anual de cumplimiento de metas del plan nacional de desarrollo 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Con base al oficio PV-653-2013 emitido por los funcionarios Melvin Salas Rodríguez y Angie Rodríguez Ugalde y referente a recurso de revocatoria planteado contra de la resolución S.M.-0718-2013 emitida por el Concejo Municipal mediante artículo número 23, ítem único, incisos 01,02 y 03, interpuesto por el oferente Constructora Presbere S.A., relativo a la licitación abreviada 2013LA-000002-01, se determina rechazar el recurso de revocatoria planteado contra la resolución S.M.-0718-2013 por improcedencia manifiesta de acuerdo a lo que establece la ley, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 12 de marzo del año 2013, se invita a los proveedores a participar en la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01 para la "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS."

SEGUNDO: El día 20 de marzo del 2013, se realiza el acto de apertura de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, en la cual se presentan ofertas los oferentes Henry Ramírez Méndez, Agregados H y M S.A. y Constructora Herrera S.A.

TERCERO: El día 21 de marzo del 2013, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, presenta mediante oficio UTGVM-0312-2013, estudio técnico, indicando que los oferentes Henry Ramírez Méndez, Agregados H y M S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

CUARTO: El día 25 de marzo del 2013, de acuerdo a la recomendación de adjudicación presenta por esta Proveeduría y avalada por la UTGVM, el Consejo Municipal acuerda adjudicar mediante Artículo No. 09 del Acta No. 17 en oficio SM-0565-2013, la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, el Ítem 1 al oferente Henry Ramírez Méndez.

QUINTO: El día 05 abril del 2013, dentro del tiempo conferido para la interposición de recursos, la empresa Constructora Herrera S.A. interpone Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria en contra del Acto de Adjudicación de Obra.

SEXTO: El día 15 abril mediante oficio S.M.-0718-2013 el Concejo Municipal acuerda aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA y que se proceda a anular la adjudicación a la empresa Constructora Presbere, según Consta en el artículo N° 16, del acta número 16 de la

Sesión Ordinaria del lunes 18 de marzo del 2013.

SETIMO: El día 25 de abril, el oferente Constructora Presbere S.A. presenta un Recurso de Revocatoria en contra de la resolución S.M.-0718-2013 emitida por el Concejo Municipal el día 15 de abril del 2013 mediante artículo Número 23, Ítem Único incisos 01, 02 y 03.

CONSIDERANDO

PRIMERO: No lleva razón el recurrente en presentar Recurso de Revocatoria en contra de la resolución S.M.-0718-2013 emitida por el Concejo Municipal el día 15 de abril del 2013 mediante artículo Número 23, Ítem Único incisos 01, 02 y 03. Indica los artículos 154 y 155 del Código Municipal 7794 emitido por la Asamblea Legislativa:

“...ARTÍCULO 154.- Cualquier acuerdo municipal estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación, excepto:

a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente...”.

“...ARTÍCULO 155.- Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la ley reguladora de la contratación administrativa...”

Tal y como lo indica el artículo 155, los acuerdos municipales en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la ley reguladora de la contratación administrativa. En cuanto a este tema Indica el artículo 92 dl la Ley de Contratación Administrativa:

ARTÍCULO 92.- Procedimiento del recurso

“...La resolución que dicte la Administración dará por agotada la vía administrativa; sin embargo, podrá ser impugnada, sin efecto suspensivo, dentro de los tres días siguientes a su comunicación, por medio del proceso especial regulado en los artículos 89 y 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa....”

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15.Con base en fax emitido por la Gerencia Médica de la CCSS, mediante el cual solicitan que se proceda a la designación del representante municipal para el proceso de elección de Juntas de Salud, CCSS, se procede a abrir un espacio en la Sesión para la elección de ese de representante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16.Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, nota emitida por la señora María Inés Barquero, mediante la cual indica que en la nota presentada el 04 de abril del 2013, en la que solicitaba a la Municipalidad recibir un sobrante de la finca, presentó un número erróneo de folio real y procede a aportar el correcto, señalándose que la primera nota se le había traslado a la Alcaldía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17.Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación, oficio AM-0505-2013, en el que el Alcalde Municipal remite

informe sobre construcciones sin permiso presentado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Con base al oficio A.M.-0544-2013 emitido por el Alcalde Municipal, se aprueba la compra directa 2013CD-000154-01 para ejecución de obra entre ésta Municipalidad y Coopelesca R.L., para desarrollar el programa de la prestación del servicio eléctrico en comunidades de la zona norte, el cual cuenta con fondos de FODESAF para el 2013 por la suma de 800 millones de colones. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Con base en nota emitida por la delegación de la Fuerza Pública en Florencia, en la que solicita se investigue el aparente mal uso de los recursos de la Municipalidad de San Carlos, se determina solicitarle al Alcalde Municipal que informe al Concejo Municipal en un plazo de quince días, respecto a si se trataba de un choque entre vehículos municipales o no y las razones para la presencia del funcionario Keylor Castro en el lugar, así como que se aclare por qué ese mismo funcionario se identificó como abogado municipal; todo lo anterior de acuerdo a lo indicado en la nota de la Fuerza Pública. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, oficio A.M.-0561-2013, mediante el cual el Alcalde remite un resumen ejecutivo de la declaratoria de impacto ambiental de la Quebrada Santa Rita. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21. Con base al oficio A.M.-0562-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal remite una serie de oficios que le habían sido devueltos en virtud de que no eran trasladados por él sino por otros funcionarios, se determina:

☞ Tomar nota del oficio PV-589-2013, referente a solicitud de acuerdo de aprobación de compra directa a Coopelesca, en función de que en el punto 18 del informe de correspondencia del acta 24-2013 ya se recomendó la aprobación de dicha compra directa.

☞ Dar lectura del oficio UGAM-0075-2013, referente a las condiciones del documento elaborado por el IFAM relacionado con el préstamo de la operación N2-PR-1364-0912, para el financiamiento de la segunda etapa de Plan Regulador de San Carlos y solicitarle al Alcalde la aclaración respectiva en Sesión Municipal, ya que la Comisión no comprende lo que se pretende.

☞ Trasladar a la Comisión Especial de Revisión de Manuales de Control Interno, oficio 2013-0057-DCI del Departamento de Control Interno, por medio del cual se remiten los manuales de procedimiento del departamento.

☞ Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio JVC-08-2013 referente a la aprobación de la modificación presupuestaria 02-2013 por parte de la Junta Vial Cantonal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22.Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia del oficio AM-0563-2013 del Alcalde al Lic. Leonidas Vásquez, en atención al oficio SM-0776-2013, referente a irregularidades planteadas por los representantes del servicio de taxis en el cual solicita preparar el informe solicitado sobre el otorgamiento de patentes para el transporte de persona.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

23.Con base en carta emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, mediante la cual reiteran la solicitud de transferencia de los derechos del terreno que se encuentran frente al Templo Católico de San Vicente, así como a los oficios AM-0570-2013 del Alcalde, DAJ-0306-2013 y DAJ-0291-2013 del Departamento de Asuntos Jurídicos, que hace referencia a este particular señalando que lo correcto sería iniciar el trámite de información posesoria para que el bien inmueble en cuestión sea inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

- α. Solicitar a la Administración Municipal que lleve a cabo a la mayor brevedad los trámites necesarios para que el terreno mencionado sea puesto a nombre de este Gobierno Local.
- β. Autorizar a la Administración Municipal para que una vez inscrito el inmueble a nombre de esta Municipalidad, se proceda a redactar un proyecto de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Vicente a efectos de poder desarrollar proyectos de interés común. Dicho convenio, deberá ser presentado para la aprobación respectiva, ante el Concejo Municipal.
- χ. Informar a la ADI de San Vicente de los acuerdos tomados para que se tengan por notificados ante su solicitud, entendiéndose que se rechaza la petición de que el terreno se inscriba a nombre de dicha ADI, según lo recomendado por la Dirección Jurídica Municipal, y por un asunto de conveniencia, quedando el Concejo en la mayor disposición de coordinar acciones para el logro de los objetivos planteados por esa Asociación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24.Con base al oficio A.M.-0560-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual señala que en relación del informe solicitado a la Alcaldía sobre las razones de la no devolución de los tres tantos del Convenio firmado entre el ICE, JASEC y la Municipalidad, esa Alcaldía no ha devuelto esos documentos a la espera de la respuesta del Concejo Municipal, se determina:

- a. Recordarle una vez más al Alcalde Municipal que quien decidió no firmar el convenio fue esa Administración Municipal, no este Concejo, ya que este órgano colegiado autorizó la firma del Convenio (con la redacción que había sido modificada en conjunto con la Administración Municipal).
- b. Señalarle al Alcalde Municipal que el oficio SM-0463-2013 al que él hace referencia, se trataba de un documento en el cual esta Alcaldía debía referirse a la pregunta concreta del Concejo Municipal planteada mediante el oficio SM-0306-2013, donde el Concejo lo que le pidió al Alcalde fue que diera las razones por las cuáles no había procedido a la firma del convenio, y el Alcalde da a entender que tiene interés en

renegociar, pero este Concejo, de conformidad con el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos acordó sobre ese particular: *“Sobre la aparente propuesta de renegociación que se deja entrever en el documento, y en la que aparentemente se evidencia un interés de la Alcaldía al respecto, se le indique al Alcalde Municipal, que en virtud de que es un tema distinto al requerido por el Concejo Municipal según el oficio SM-0306-2013, se le hace una excitativa, para que en caso de que la Alcaldía desee realizar una nueva propuesta al respecto, la haga llegar de manera formal al Concejo Municipal, a efectos de que se proceda al análisis respectivo.”*. Es decir, que no se tomó como una propuesta porque no se estaba tratando dicho tema, y no ha recibido este Concejo Municipal NINGUNA propuesta de renegociación de parte de la Alcaldía.

- c. Que así las cosas, este Concejo Municipal le señala que no debemos resolver nada al respecto, que entendemos que no existe interés por parte de ICE-JASEC en una renegociación, ni hemos recibido una propuesta clara y formal por parte de la Administración Municipal de una renegociación, por lo que es responsabilidad de esa Administración (como siempre lo ha sido), devolver los documentos requeridos por el ICE- JASEC, lo cual espera este Concejo Municipal, que suceda a la mayor brevedad.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio en la Sesión para la elección del representante municipal para el proceso de elección de las Juntas de Salud conocido en el punto número quince del informe.

El Regidor Edgar Chacón propone a la Regidora Aída Vásquez para esa representación.

SE ACUERDA:

- 25.** Designar a la Regidora Aída Vásquez Cubillo, portadora de la cédula de identidad número 2-254-548, como representante del Concejo Municipal para el proceso de elección de las Juntas de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en la firmeza).**

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER.

ARTÍCULO No. 09. Nombramiento de un nuevo miembro en la Comisión Municipal de la Mujer.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ella no votó a favor de ésta modificación porque considera que es una potestad de la Presidencia dado que no se le puede imponer al Presidente algo que está dentro de sus funciones, señalando que la próxima semana hay reconfirmación de Comisiones por lo que se debe de

recapacitar y no meter dentro de un cajón al Presidente para que tenga que decir hoy quien es, siendo que se le debe de dar espacio para recapacitar al respecto.

El Presidente Municipal señala que lo que dice la Regidora Céspedes es cierto ya que la próxima semana hay conformación de Comisiones, siendo que si hoy hay alguna propuesta él la escucharía.

La Regidora Liz Vargas señala que no está bien hecho de que solamente los Propietarios estuvieran en esas Comisiones, siendo que no ve ningún problema en que se nombre a esa persona dado que se está a derecho.

El Presidente Municipal reitera que la próxima semana se reconfigurarán las Comisiones por lo que él no propondrá ningún nombre hoy.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que acá no se puede estar jugando a darle órdenes a la Presidencia por lo que solicita que se suspenda ésta discusión es espera de que el Presidente bajo su potestad designe a esa Comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por la Regidora Marcela Céspedes. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya.**

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo miércoles 08 de mayo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., inicien gira al proyecto de vivienda que se desarrolla en el distrito de Monterrey. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo lunes 06 de mayo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales de Control Interno, a fin de que el próximo viernes 03 de mayo del año en curso, a partir de las 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, quien hoy desde las 02:00 a.m. y hasta las 07:00 p.m., se encontrará acompañando a los pueblos pitaleños en bloqueos pacíficos para mejorar el camino Pital-Boca Tapada-Coca San Carlos. **Votación unánime.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Informe de representante de la Comisión de Accesibilidad.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Reunión se inicia a las 14 horas y 39 minutos en presencia del Regidores Carlos Corella, además los asesores Paul Rodríguez, Michael Marín, Antonio Álvarez, Mayela Rojas.

ACUERDOS

- 1- Se recomienda al Concejo Municipal, pedirle a la Presidencia convocar a Sesión Extraordinaria para el día 29 de Mayo a las 4:00 pm esto con el fin de celebrar el Día Nacional de la Persona con Discapacidad y además en conmemoración de un año más de la promulgación de la Ley 7600.
- 2- Recomendar a la Presidencia del Concejo Municipal nombrar un regidor para que forme parte de la Comisión de Accesibilidad en lugar de la señora Regidora Ligia Rodriguez, por favor que sea una persona responsable y colaboradora.
- 3- Recomendar al Concejo Municipal pedir a la Administración como avanza el proyecto de la segunda fase de las rampas en las aceras y sobre la acera del parque de Ciudad Quesada.

Sin más acuerdos reunión finaliza a las 15 horas con 30 minutos

SE ACUERDA:

- Solicitar a la Presidencia convocar a Sesión Extraordinaria para el día 29 de Mayo a las 04:00 pm, esto con el fin de celebrar el Día Nacional de la Persona con Discapacidad y además en conmemoración de un año más de la promulgación de la Ley 7600. **Votación unánime.**
- Recomendar a la Presidencia del Concejo Municipal nombrar a un Regidor para que forme parte de la Comisión Municipal de Accesibilidad en lugar de la señora Regidora Ligia Rodriguez. **Votación unánime.**
- Solicitar a la Administración un informe sobre el avance del proyecto de la segunda fase de las rampas en las aceras y sobre la acera del parque de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Chacón con respecto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Especial de Telecomunicaciones.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya, así como del Síndico Adolfo Vargas, el cual se detalla a continuación:

Sesión celebrada a las 14:00 horas del 3 de abril del 2014.

Presentes los miembros:

EDGARDO ARAYA.

CARLOS CORELLA

ADOLFO VARGAS.

I. Se conoce OFICIO SM-531-2013 del 20 de marzo del 2013, referente a solicitud de informes de esta Comisión.

1. En relación al punto A: Nos estamos refiriendo a que los conflictos sociales relacionados con la instalación de torres, tenían una característica, que era que la gente y las mismas instituciones, tanto nacionales como municipales, no tenían claro hasta donde llegaba su competencia para regular esa instalación. Esto ocasionaba que la Municipalidad, en nuestro caso, dijera que el asunto no se podía regular localmente, mientras que en SETENA se tenía la posición de que algunos aspectos de la instalación de las torres sí podían ser reguladas localmente. Esto generaba confusión en nuestra población. Ver Voto 15763-2011, de las 9:46 horas del 16 de noviembre del 2011, de la Sala Constitucional.

2. En relación al punto B: Sí estamos de acuerdo con lo que indica Allan Astorga en la frase transcrita. Nos parece que está suficientemente claro en el texto original, que esa aseveración del señor Astoga, que compartimos, se refiere a la actitud tomada por SETENA para el otorgamiento de las viabilidades ambientales necesarias para la construcción de las torres.

3. En cuanto al punto C: No encontramos aquí ninguna contradicción. El objeto de esta Comisión es sumamente amplio. Eso está claro del acuerdo que la originó. En vista de esta amplitud, la Comisión tiene la posibilidad de ocuparse de temas muy puntuales o de temas generales, todos relacionado con el tema de telecomunicaciones. En cuanto a la recomendación de esta Comisión al Concejo, para que se apersonara en el expediente de la Viabilidad Ambiental de la Torre Celular de Barrio San Antonio, es absolutamente claro, que lo único que se pretende, es mantener informado al Concejo de las Resoluciones que ahí se emitan, dada la resistencia del barrio a esa construcción.

4. En cuanto al punto D: En relación a la actividad organizada por la Asociación de Desarrollo del Barrio San Antonio, con la participación del especialista Sagot, el informe del regidor Edgardo Araya fue incorporado en el informe del 30 de enero del 2013, a partir de la página 5 y finalizando en la página 8. Si se tomó o no alguna posición en concreto en dicha actividad, puede determinarse fácilmente de la lectura del informe ya dicho, en las páginas ya señaladas. Desde el momento en que se acordó por el Concejo el nombramiento en Comisión para asistir a esa actividad, no se requería, ni el Concejo pidió, ningún acuerdo previo de la Comisión. Este nombramiento en comisión fue aprobado 8 a 1, únicamente con el voto negativo del regidor Gerardo Salas.

5. En cuanto al punto E: En relación con la inspección de SETENA del 29 de enero del 2013, en el barrio San Antonio, debe decirse que la Comisión como tal no se hizo presente. En cuanto a la declaratoria sin lugar de la Acción de Inconstitucionalidad planteada por el máster Sagot, se reitera que es absolutamente necesario tener en cuenta los argumentos dados por la Sala para esa declaratoria,

de manera que permita tener insumos para determinar qué se puede regular localmente y qué no.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, a las 16:00 horas.

NOTA: Al ser las 18:07 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no está de acuerdo en que se dé por recibido el mismo debido a su contenido ya que dice cosas que no se pueden dejar pasar por alto, siendo que el hecho de darlo por recibido implica estar de acuerdo con lo que ahí dice lo cual ella no comparte, indicando que en el primer punto se hace referencia sobre todo al tema de SETENA, siendo que en el punto A de la moción que se presentó y se aprobó se hablaba de que faltaban reglas claras sobre las competencias nacionales y municipales para el otorgamiento de esos permisos, siendo que la consulta que hace el Concejo Municipal es a qué se refieren con exactamente, indicando que ellos se refieren a que están hablando de SETENA pero a nivel de la Municipalidad a qué se refieren, porque hay un reglamento aprobado por éste Concejo Municipal que está vigente por lo que le gustaría que la Comisión le aclare de qué está hablando ya que para ella no es clara la explicación que se está dando ahí al referirse a conflictos sociales, etcétera; señalando que nunca ha leído ningún documento emanado de la Administración Municipal que diga que no tiene competencia para regular la instalación de torres, siendo que si la Comisión lo tiene que le muestre dónde dice que la Administración no tiene competencia para regularla; destacando que con respecto al segundo punto dice la Comisión que si están de acuerdo con lo que dice don Allan Astorga con respecto a que son actos de improvisación por lo que entiende que la Comisión está de acuerdo con que SETENA ha actuado de manera improvisada y ha dado permisos sobre la marcha, considerando peligroso que el Concejo Municipal de por recibido un informe de ésta Comisión casi que avalando lo que se está diciendo, donde se hacen ese tipo de aseveraciones y no se puntualiza si la Comisión tiene pruebas de que efectivamente se ha actuado de esa forma por parte de SETENA preguntándose por qué no las presentan a fin de que el Concejo denuncie a quien tenga que denunciar, destacando que con respecto al punto número tres ellos dicen que no hay ninguna contradicción haciendo referencia a una parte del informe que se conoció aquí en donde la Comisión dice que es un tema muy amplio por lo que después ellos decidieron dirigir el trabajo de la Comisión al tema de San Antonio de Ciudad Quesada, indicando que la moción va enfocada a que les aclaren que si entiende el Concejo Municipal con la aprobación de la moción que si es contradictorio sobre quién autoriza a la Comisión para que se dedique únicamente a ver el tema de San Antonio, radicando lo contradictorio en que primero dicen que es un tema genérico, después dicen que únicamente se dedicaron a ver el tema de Quesada pero inmediatamente después en el informe dicen que ese tema de San Antonio lo resuelvan las autoridades competentes por lo que sienten una contradicción ahí, señalando que cuando en el punto cuatro se habla sobre la actividad que fue organizada por la Asociación de Desarrollo Integral donde participó el señor Sagot, se menciona en el informe que el informe del Regidor Edgardo Araya fue incorporado en el informe del 30 de enero del 2013 por lo que solicita a la Comisión que le aclaren si el informe del 30 de enero es el mismo al que hace alusión la moción, ya que si eso es así eso no es cierto dado que ahí no viene un informe de un Regidor sobre una actividad a la cual se le haya nombrado, solicitando que le aclaren dónde, en cuál artículo y en qué acta de éste Concejo Municipal hay un nombramiento concreto para que don Edgardo Araya o cualquier otro miembro de ésta Comisión

hubiesen asistido a esa actividad en representación del Concejo Municipal o dónde dice en el informe de Comisión que se autoriza a Edgardo Araya a ir a representar a éste Concejo Municipal, señalando que con respecto al punto número cinco en donde se habla de una inspección con SETENA, le alegra que no se hayan tomado la atribución de ir dado que nadie los nombró en comisión para ir, siendo que se dice que es importante el asunto de la acción de inconstitucionalidad para poder tener argumentos y poder definir alguna posición por parte de ésta Municipalidad, destacando que es importante tener claro que acá no están determinando si están a favor o en contra de las torres, siendo que se cuenta con un reglamento con base al cual se están otorgando los permisos a quienes cumplan con los requisitos para la instalación de torres, señalando que en el mismo informe se deja claro que la acción de inconstitucionalidad fue rechazada preguntándose cuáles son los fundamentos que quieren utilizar si la acción fue rechazada.

El Regidor Elí Salas manifiesta que éste tema a todas luces ha demostrado que la Comisión solicitada con tanta algarabía no ha podido llegar ningún resultado en concreto dado que están repitiendo cosas de casi un año atrás, de manera que en todo momento desde su fracción quisieron cuando presentaron la moción que se aclaren las cosas porque tienen la impresión de que se trata de hacer un huracán en un vaso de agua, siendo que cuando se piden los fundamentos los mismos no existen, señalando que además se acude a cosas que no son reales como por ejemplo nombramientos en comisión que no se dieron, indicando que a casi un año de la creación de la Comisión los informes son muy pobres, siendo ésta una Comisión que se creó posiblemente porque sus integrantes querían, atraídos por un tema que pretendía llamar la atención de la población, robarse el show, siendo que un año después no han dado ni una sola recomendación, ni siquiera para enmendar el reglamento que con el voto de los que son miembros de esa Comisión se aprobó en el Concejo y en la Comisión de Jurídicos en su momento, de manera que para robarse el show y ese tipo de espectáculos para aparecer ante la opinión público como quienes va a salvar a todos, siendo que en éste informe ni siquiera dan una recomendación dado que lo que hacen es un relato de hechos como para que el Concejo tome nota lo cual es una trampa ya que no dan ninguna recomendación para tomar acuerdos.

El Regidor Edgardo Araya señala que no hay peor sordo que el que no quiere oír ni peor ciego que el que no quiere ver, indicando que pueden presentar trescientas aclaraciones más pero la fracción del PAC va a seguir diciendo que necesitan que les sigan aclarando, siendo que no sabe si es que están picados porque el show político, como dice don Elí, se lo robó otro y no ellos, destacando que es importante recordar el contexto en el cual fue creada ésta Comisión, la confusión y el enojo de los ciudadanos sancarleños dado que no había claridad aunque si había un reglamento aprobado, el cual fue aprobado por él también pero debe de enmendarse, siendo que en sesiones anteriores se le rechazó la posibilidad de reunirse con especialistas y poder saber cuáles son las enmiendas que deben de realizarse, señalando que a pesar de eso ya tienen las fechas establecidas para ir y presentarán un informe al respecto, recalando que el Concejo Municipal estableció como objeto de ésta Comisión las telecomunicaciones, lo cual es muy amplio, por lo que tuvieron que establecer cuál era la razón de que esa Comisión estuviera, siendo que la idea era que esa Comisión se encargara del problema que tenía la población con las torres y el otorgamiento de permisos para la construcción de las mismas, señalando que a todos los agarraron sin conocer nada sobre este tema, siendo que a él no le importa lo que diga el Concejo sino lo que piensa la Comisión, señalando que no están pidiendo a éste Concejo que tome una posición, dado que lo que están diciendo es lo que piensa la Comisión, si les gusta bueno y si no también, indicando que el problema acá son las torres evidentemente por lo que no van a pedir opiniones del Concejo a favor o en contra, siendo la idea en el contexto que esto se

dio el tratar de ver como hacían para modificar el reglamento, y era que las quejas de los ciudadanos pudieran ser atendidas, eso es todo, destacando que el hecho de que una resolución de la Sala Constitucional sea declarada sin lugar no significa que los argumentos que están planteados ahí no sea de importancia, indicando que el informe y el oficio están recibidos, siendo que si les parece bien y si no puedan hacer lo que quieran con el informe, dejando en claro que ellos cumplieron con aclarar los puntos, manifestando que la única duda que si va a aceptar es el nombramiento en Comisión, en el sentido de que no tienen en este momento el acta pero recuerda como si fuera hoy, que ese nombramiento él único que lo rechazó fue el Regidor Gerardo Salas, destacando que él no va a seguir desgastándose aclarando punto por punto, ya que no tiene mayor sentido.

El Síndico Adolfo Vargas señala que acá se presentó un informe sobre el cual la Regidora Marcela Céspedes puede plantear cualquier queja e incluso una propuesta que sea tomada por algunos, indicando que la Comisión debe referirse a lo que son las torres, siendo el mismo muy amplio, indicando que el que se plantee partes de un tema no significa que se tenga que obviar partes de otro, siendo que el fundamento de rechazar un informe que no tiene ninguna recomendación simplemente porque les parece que se debe de rechazar sin dar un solo argumento más que los mismo que se han venido dando, destacando que mientras no le puedan resolver nada a la Regidora Céspedes nunca van a poder trabajar en una línea de propuestas específicas.

NOTA: Al ser las 18:21 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Carlos Corella señala que acá lo que se ha querido hacer es lo mejor que el Concejo encomendó en ese momento, indicando que la fracción del PAC quiere despedazar todo informe de Comisión sin pensar que son humanos y que pueden cometer errores, máxime tomando en cuenta que el tema de la telecomunicaciones es muy amplio, destacando que el Concejo no les pidió que revisara el reglamento específicamente, siendo que el mismo está ahí y hay que mejorarlo, destacando que el Concejo lo que hizo fue nombrar una Comisión para que atendiera al público y las inquietudes sobre lo que está sucediendo en el momento, indicando que se dice que no se reúnen pero muchas veces cuando termina la sesión se reúnen para tratar el tema, siendo que si hay algo acá a lo interno el Concejo debería de tomar un acuerdo para que se les dé puntualmente lo que quiere, considerando que debe de haber un poco más de flexibilidad ya que en el informe no se está recomendando nada por lo que es importante que conozcan si hay algo puntual que deseen que analicen, siendo que a su criterio se debe de hacer un basta ya a la crítica y al tratar de quitarle las ganas de trabajar a una Comisión, pudiéndose aportar para que la misma trabaje mejor.

La Regidora Marcela Céspedes indica que acá se señala al PAC quienes efectivamente son los que han presentado más atención al asunto aunque la moción presentada fue aprobada por la mayoría del Concejo Municipal, es decir que las consultas que fueron planteadas a la Comisión, a la Asesora Legal y a la Administración son consultas del Concejo Municipal, ya que ellos como fracción no envían consultas a las Comisiones dado que no tienen la potestad de hacerlo, indicando que se dice que se ha hecho mucho pero a su criterio no se ha hecho nada ya que no hay nada en concreto, ninguna modificación al reglamento que haya propuesto esta Comisión al Concejo después de que urgía de que se conformara esa Comisión para que empezara a trabajar, señalando que esta Comisión no ha producido nada ya que después de un año hasta que el Concejo se lo pidió dieron su primer informe, siendo que hasta el día de hoy hay cero recomendaciones por lo que se pregunta para qué crear Comisiones Especiales con un fin si al final de cuentas no

definen nada, manifestando que acá se dice que a ellos les molesta que otro esté haciendo el show lo cual no es cierto, ya que la gente de este pueblo no es estúpida dado que se dan cuenta de quienes son los que salen hablando y al final no hacen nada, destacando que a ellos no les molesta que haya algunos que quieran robarse el show sobre temas trascendentales en el país o en la comunidad, siendo que les preocupa que se juegue una expectativas de personas que consideran un determinado asunto como su problema, que además se cree una Comisión para solucionarles su problema y que después de un año que esa Comisión no haya hecho ni siquiera una sola propuesta de solución de ese problema, preguntándose que por qué se dice que deben mejorar el reglamento y no proponen nada, dado que escucha al Regidor Araya diciendo que deben mejorar el reglamento y no ha habido una sola propuesta de reforma al mismo.

El Regidor Carlos Corella señala que desea recalcar que ahí está el informe el cual pueden revisar, siendo que si tienen algo puntual que agregar con mucho gusto lo pueden hacer, indicando que si lo que desean es que le entren al reglamento que tomen el acuerdo y así lo van a hacer.

El Síndico Adolfo Vargas señala que acá fue la Regidora Marcela Céspedes la que dijo que había una Comisión que podía ver esos temas y esa Comisión tampoco hizo ningún informe, siendo que la primera vez que se rechazó conformar esta Comisión la Regidora Céspedes dijo que había una Comisión que se iba a encargar en ese momento sin que se hiciera ninguna propuesta, destacando que acá hay Comisiones de Comisiones en las cuales no se ha logrado ni siquiera negociar una acera, por lo que no la cantidad de veces que uno se reúna, significa trabajo, siendo que si hay que hacer un análisis de cuales trabajan y cuáles no, se debe ver el producto antes, por lo que no se debe decir que un Regidor trabaja porque va muchas Comisiones sino porque han tenido bastantes productos.

El Regidor Edgardo Araya indica que efectivamente la gente no es tonta y se están dando cuenta de quién está tratando de hacer algo por ellos y quien para favorecer intereses que afecten a la gente, siendo que están claros que con el Reglamento actual no podían hacer nada, destacando que la idea es que con los insumos que se están recabando se va a ser una propuesta seria que urge, considerando que la propuesta va a tomar en cuenta la posición de la Sala Constitucional, siendo que la gente sabrá quién está tratando de ayudarlos y quién está tratando de entorpecer, destacando que hasta el momento no hay nada en concreto pero se está tomando con la seriedad del caso, siendo el informe ya justificaron por qué hasta ahora pueden hacer algunas apreciaciones de enmiendas concretas al reglamento ya que no van a proponer cualquier cosa solamente por cumplir, señalando que la gente tiene que ver muy claro las alianzas que hay entre el PAC y el PLN, ya que el PAC en el fondo no cree que esté de acuerdo con lo que está planteando el PLN sobre telecomunicaciones, dejando en claro que el informe ya ha sido claro y que si alguien tiene alguna duda las pueden seguir evacuando.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que con fundamento en toda la discusión que se ha dado lo correcto es que este Concejo tome un acuerdo distinto, proponiendo que este informe se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, y que inclusive al tratarse ésta de una Comisión Especial creada por el Concejo Municipal quien determina su continuidad o no así como sus funciones, que la Comisión de Jurídicos se avoque a determinar si con todo el tiempo que ha transcurrido y los resultados de esta Comisión se recomienda que continúe o no con lo que fue encomendado o por el contrario que cese el funcionamiento de la misma.

SE ACUERDA:

Acoger la moción planteada por la Regidora Marcela Céspedes para su discusión. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos y Edgardo Araya.**

El Regidor Edgardo Araya señala que se debe de ser sensato en esto ya que evidentemente esto es un show que quiere montar el PAC, siendo que desearía que las demás fracciones no les siguieran el juego aunque sabe que el PLN lo va a acoger porque casi hay una alianza entre el PLN y el PAC en estos temas ya que están a favor de que las torres sean puestas en cualquier parte y que los intereses de la gente sean en beneficio de las grandes empresas transnacionales que tienen mucho dinero e incomodan a la gente, indicando que acá lo que hay es una intención de seguir entorpeciendo ésta Comisión.

El Regidor Gerardo Salas indica que es muy sensata la propuesta que hace la Regidora Céspedes, considerando que la exposición que se hiciera en la discusión anterior queda suficientemente claro de que efectivamente en su momento algunos compañeros, incluyendo al Regidor Araya, lo que querían era hacer un show, por lo que desde ese punto de vista sería irresponsable por parte del Concejo Municipal prestarse al juego de un Regidor que además ahora es candidato a Diputado, y que entonces va a tratar de aprovechar todo espacio para hacer un show político tratando de llevar agua a su molino, razón por la cual está totalmente de acuerdo con la propuesta que hace la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgar Chacón señala que no sabe de qué alianza está hablando el Regidor Araya ya que acá pueden ponerse de acuerdo en diferentes puntos, siendo ellos quienes tuvieron una alianza hace un par de años con el PAC y los Libertarios, indicando que en este momento él no conoce de una alianza formal ni se ha dado cuenta de ello, esperando que el Regidor Araya no salga ahora diciendo que ellos lo que quieren es entorpecer sus buenas acciones porque pareciera que ahora ellos son los malos y los otros los buenos, destacando que respalda la propuesta de la Regidora Céspedes especialmente en lo referente a que las Comisiones Especiales deberían de tener un fin específico bien establecido, siendo que a su criterio el fin de ésta Comisión era que se analizara el tema específico de la torres de telecomunicaciones, así como un plazo.

El Síndico Adolfo Vargas señala que ya se llegó al clímax de lo que pretendía la Regidora Céspedes, siendo que efectivamente se dio una alianza ya que conversaron con los de Liberación, abandonando su curul permitido por un Presidente que no tuvo la decisión de decirle "Marcela puede salir o solicitar decretar un receso", siendo así como se está llegando al clímax de las pretensiones, destacando que ya conocen que es lo que se está planteando, siendo que Marcela está pretendiendo el análisis de una Comisión en el aspecto que ella quiere, indicando que el Concejo debe de votar de forma seria, en beneficio de un cantón y no de una fracción.

La Síndica Heidi Murillo indica que en la discusión ha habido consenso en la necesidad de revisar el reglamento existiendo algunos elementos importantes a considerar, de manera tal que ésta moción de orden podría rechazarse e imponer un plazo a la Comisión de Telecomunicaciones para que haga las propuestas, siendo que si en ese plazo no hay respuesta que determine la Comisión como lo proponía el Regidor Edgar Chacón.

El Regidor Rolando Ambrón señala que está de acuerdo con las torres siempre y cuando cumplan con los requisitos que técnicamente y jurídicamente estén establecidos, desconociendo si la Comisión de Jurídicos tiene la facultad de

recomendar al Concejo que continúe o no una Comisión Especial, tomando en cuenta que es la Presidencia la que conforma las Comisiones, siendo que a su criterio eso sería un acto totalitario.

El Regidor Carlos Corella señala que éste es un tema en donde hay una recomendación al Concejo y no la Comisión, siendo que es éste Concejo y la Presidencia quien tomará si por alguna falta grave, preguntándose para que una Comisión, siendo que en el Concejo anterior el Regidor Gerardo Salas en la Comisión de Ambiente tardó un año y tres meses sin dar un solo informe al Concejo, indicando que si lo que quieren es que se conozca un tema específico que así lo planteen, siendo que acá lo que existe es una manipulación del PAC por lo que la fracción del Movimiento Libertario jamás estará de acuerdo en revivir cadáveres políticos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hay una propuesta muy concreta que es que del informe no se tome nota sino que se envíe a jurídicos a fin de que lo analicen tanto por su contenido como por un nombramiento en comisión que el mismo Regidor Araya puso en duda, destacando que debe de valorarse el hecho de que después de un año no han dicho absolutamente nada sobre un tema que era de vida o muerte, siendo que a quienes están vacilando es a los interesados dado que en lugar de ser los salvadores en un asunto se pudo haber recomendado desde la Comisión en donde estuvo el tema, señalando que siempre el deseo de robarse el show para aparecer recomendando fue lo que los desvivió y un año después se han reunido dos veces porque solamente han llegado dos informes, siendo que no cree que se hayan reunido veinte veces y solamente hayan llegado dos informes, indicando que las Comisiones Especiales las decide el Concejo y las conforma el Presidente pero es el Concejo quien en su momento por medio de una votación decidió crearla, comprendiendo que en las cercanías electorales quienes arguyen aspiraciones tratan de hallar matrimonios y alianzas en todo lado.

El Regidor Edgardo Araya señala que la traducción de todo lo que se ha dicho acá es "vamos a ver cómo le entorpecemos la campaña a Edgardo", eso es todo, siendo que al igual que lo dijo el Regidor Corella ellos no van a revivir cadáveres políticos, indicando que han dicho muchas veces las razones por las cuales aún no han habido productos concretos, siendo que ahora si cuentan con insumos por lo que solicitan que los dejen terminar con este asunto, destacando que hay cosas más importantes a nivel nacional que hay que ver también, siendo que no van a levantar el perfil de nadie más en esto, esperando que en un mes ya tengan las propuestas concretas de enmienda del reglamento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la potestad de crear o no crear una Comisión Especial es del Concejo, siendo que el Concejo le estaría delegando a una Comisión el que estudie si es viable o no que otra Comisión continúe, indicando que acá se ha dicho que la Comisión de Jurídicos nunca recomendó nada, lo cual no es cierto, ya que dicha Comisión en conjunto con la Dirección Jurídica analizaron el reglamento haciéndose la propuesta al Concejo Municipal quien lo votó, siendo esa una propuesta concreta que la Comisión dio a raíz de una solicitud de éste Concejo Municipal, insistiendo que desde que estaban en esa Comisión el Regidor Araya insistía en que habían cosas mal, siendo que ellos le solicitaron a lo interno de la Comisión que les dijera cuáles eran esas cosas para modificarlas pero nunca se tuvo el sustento para ese tipo de aseveraciones al igual que no lo ha habido a lo largo de más de un año desde que esa Comisión se conformó, indicando que cuando esa Comisión Especial se creó ella votó en contra insistiendo que ese tema se tenía que quedar en la Comisión de Jurídicos ya que solicitó que si habían propuesta de modificación que las presentaran pero nunca se hizo, extrañándole que algunos se molesten porque ella habla con la gente de Liberación, siendo que hace algunos días

que se estaba discutiendo el tema de los transgénicos en donde también se levantó a hablar con la gente de Liberación nadie dijo nada porque era un tema que le interesaba a la oposición del partido de Gobierno, indicando que hoy si se dice que hay alianzas entre el PAC y Liberación porque se tocan los intereses de algunos Regidores de seguir manteniendo vivo un tema sobre el cual no proponen nada en concreto, destacando que cuando aquí se habla de que van a salir a decir que el PAC y Liberación tienen alianzas a ella eso la tiene sin cuidado ya que conoce que el trabajo que hicieron en la Comisión de Asuntos Jurídicos lo hicieron a conciencia, siendo que si se presenta algo bien fundamentado también votará a conciencia, recalando que en lo que no está de acuerdo es, tanto para el partido de Gobierno cuando lo ha criticado como para los mismos de oposición porque eso se llama no ser consecuente con sus actos, es que se toquen temas para sacarle provecho político o como de repente dice el Regidor Araya que él va a salir a los medios diciendo que tienen una alianza y que están entorpeciendo la campaña de Edgardo Araya, siendo que ella no sabía que a don Edgardo el pueblo sancarleño le pagaba para que hablara por ese micrófono para hacer campaña, ya que acá lo que se está haciendo es tomando una decisión en cuanto al trabajo de una Comisión Municipal y no se le está diciendo al don Edgardo Araya que no sea candidato, que no pague anuncios, que no vaya a reuniones, siendo que no le están impidiendo al Regidor Edgardo Araya que no haga campaña política, señalando que si éste micrófono don Edgardo lo utiliza para hacer campaña política entonces si tiene razón, están impidiendo que don Edgardo Araya sea diputado pero entonces que lo diga con claridad, que diga con claridad que ese micrófono lo está usando únicamente con la pretensión de ser diputado y que este tema lo está utilizando con esa única pretensión, destacando que si efectivamente en la Comisión ya tienen todo que se reúnan y que traigan el informe diciendo cuáles son las maravillas que ya descubrieron.

El Regidor Edgar Chacón señala que muchas veces hay Regidores que dicen cosas que preocupan sobre las Comisiones lo cual es muy delicado, ya que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se trabaja reconociendo que es él quien más falta, siendo que no solamente se reúnen en las fechas ordinarias sino que lo hacen constantemente en extraordinarias por lo que considera que se deben de medir las palabras a la hora de hablar ya que hay que tener argumentos para decir las cosas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que acá hay cosas que definitivamente no se comprenden, siendo que si se pidió que aclararan cosas y ni siquiera fueron capaces de aclararlas e inclusive la misma Administración manda a pedir que aclaren cosas que se dijeron sobre ellos, señalando que el Regidor Araya no ha podido traer acá nada que diga que las torres producen cáncer, lo cual ella también desconoce, ni ha podido traer nada que diga que pueden tomar una decisión distinta al margen de lo que diga el Tratado de Libre Comercio que está vigente en el país con el cual ella no estuvo de acuerdo, señalando que mantendrá su palabra de apoyar cuando haya una propuesta seria, concreta y fundamentada, siendo que la tiene sin cuidado cuando se habla de que no van a revivir cadáveres políticos ya que prefiere ser un cadáver político que no tener aspiraciones políticas y de repente llevarse un gran golpe, siendo que tiene muy claro cual es su futuro político el cual termina aquí, señalando que sigue manteniendo su propuesta tal y como la presentó.

El Regidor Gerardo Salas señala que el Regidor Araya no los va a asustar con la vaina vacía ni están tampoco tratando de obstaculizar su camino ya que en este país todo el mundo tiene derecho a aspirar, siendo que no sabe que currículo va a exhibir a los votantes de Alajuela si en tres años no ha propuesto absolutamente nada, destacando que no está para nada preocupado de las aspiraciones políticas del Regidor Araya ya que no hay nada de que preocuparse.

El Regidor Carlos Corella señala que no es justo que por una Comisión que es nueva se le tache a la fracción del Movimiento Libertario de ineficiente, siendo que desea tomarse un minuto de silencio por la fracción del PAC.

El Regidor Edgardo Araya indica que en el informe de telecomunicaciones se dice porque no se ha podido plantear nada en concreto, siendo que no sabe si son cosas maravillosas lo que se va a encontrar pero era necesario buscar los insumos y tener las cosas claras, señalando que la palabra política la hacen siempre acá todos ya que hay decisiones técnicas que al final toman una decisión política, siendo que lo que están haciendo ahí sentados es política, destacando que ahora resulta que cualquiera que desee plantear una propuesta concreta y beneficiosa está haciendo politiquería y jalando agua para su molino, lo cual es estar muy mal, reiterando que aunque aclaren las cosas mil veces las mil veces no lo van a comprender.

El Regidor Elí Salas manifiesta que escuchando las noticias a nivel nacional al inicio de la colocación de las torres de telecomunicación se hizo un auge noticioso a nivel nacional haciéndose un frente de lucha contra este tema, siendo que mientras fue noticia si había un gran afán por quienes provocaron esa Comisión en la Municipalidad, pero cuando dejó de ser noticia nacional ni siquiera se reunieron, ya que el primer informe que se presentó fue por una moción que se presentó al Concejo para que reportaran que estaban vivos y en la sesión extraordinaria del 31 de enero tuvieron que presentar un informe en el cual dijeron que no habían podido hacer nada, siendo que hoy están rindiendo un segundo informe por otra moción aprobada por el Concejo por medio de la cual se les pide que contesten varias cosas que consideran irregulares.

El Regidor Edgardo Araya señala que no se presentaron más informes al Concejo porque no había nada que informar, siendo que se informaba cuando se tenía que hacer.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del informe presentado por la Comisión Especial de Telecomunicaciones de fecha 03 de abril del 2013, señalándose que al tratarse ésta de una Comisión Especial creada por el Concejo Municipal quien determina su continuidad o no, así como sus funciones, que dicha Comisión se avoque a determinar si con todo el tiempo que ha trascurrido y los resultados de ésta Comisión Especial, se recomienda si continúa o no con lo que le fue encomendado o por el contrario que cese el funcionamiento de la misma. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya y Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya y Carlos Villalobos en cuanto a la firmeza).**

NOTA: Al ser las 19:30 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

ARTÍCULO No. 13. Informes de la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez.--

Se recibe informes de la Regidora Gisela Rodríguez, el cual se detalla a

continuación:

El día miércoles 10 y 24 de abril del año en curso, me reuní con las sicólogas de la oficina de Desarrollo Humano a las 2:00 p.m, en la Cruz Roja de Santa Rosa de Pocosol.

Los temas que se trataron fueron sobre el Apego o Dependencia Emocional y la Comunicación Acertiva.

Al ser las 4:00 p.m. Se da por terminada la reunión.

Se dan por recibidos los presentes informes.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Ligia Rodríguez y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

Sesión Ordinaria, iniciada a las 14:30 horas del 22 de abril del 2013.

Presentes:

EDGARDO ARAYA.

CARLOS CORELLA.

LIGIA RODRÍGUEZ.

También están presentes:

JUAN CARLOS JIMÉNEZ BONILLA, Director Regional del Ministerio de Salud.

JAVIER SOLÍS GONZÁLEZ, Asesor Legal del Ministerio de Salud.

Grupo de Tradiciones Sancarleñas.

ÁNGELA ULIBARRI

JORGE BARQUERO NÚÑEZ

MODESTO CÉSPEDES ROJAS

Funcionarios.

DIXIE AMORES

MARCO ROJAS

WÁLTER HERNÁNDEZ

BERNAL ACUÑA.

I. Se conoce oficio SM-648-2013 del 5 de abril del 2013.

Se recibe al Dr. Juan Carlos Jiménez Bonilla, Director Regional del Ministerio de Salud, con el fin de conversar con lo relacionado a lo estricto de los permisos de salud para llevar a cabo las actividades de la Plazoleta del Mercado. El Dr. Jiménez considera que no ha habido ningún tipo de problemas en relación con los permisos de salud. Afirma que no se ha inventado nada nuevo. Siempre se han otorgado los permisos en la plazoleta para las actividades de la Municipalidad. Más bien han sido muy condescendientes en el tema de los alimentos. Lo que sí está claro, es que la comida debe traerse hecha. En el tema de los Sanitarios, mientras los baños del mercado estén abiertos, no debe haber problemas. Si hay conexión de agua potable, no hay problema. Importante adónde van las aguas residuales.

El asesor legal Javier Solís indica que lo que ha habido siempre son las solicitudes a

destiempo. No sabe el porqué de esos comentarios de que se están volviendo muy estrictos. No han habido rechazos. No hay actos administrativos que indiquen la existencia de mayores requisitos. Debe hacerse la solicitud a tiempo. En el caso de las actividades para el día de las Tradiciones Sancarleñas, debe hacerse la solicitud en el Área de Salud con María Ester.

El Dr. Jiménez le comunicará a la funcionara Leidy Morales para que sea el enlace con Bernal Acuña, con el fin de coordinar el tema de los permisos. En cuanto al Juego de Pólvora, tomar nota que la empresa esté autorizada, que haya alguien responsable, si la misma empresa va a trasladar la pólvora, quién va a manipular la pólvora, dónde lo piensan hacer.

Se le agradece al Dr. Jiménez y al Lic. Solís su visita.

II. Se recibe al Grupo de las Tradiciones Sancarleñas, en relación con el Día de las Tradiciones Sancarleñas, a celebrarse 11 y 12 de mayo.

Ángela Ulibarri agradece el apoyo de esta Comisión en la realización de la Ruta de los Héroes, que fue todo un éxito.

Se coordina con Wálter Hernández, Dixie Amores, Bernal Acuña y Marcos Rojas, todo lo relacionado con la logística de la realización de las actividades del 11 y 12 de mayo. Habrá reunión de seguimiento a las 14:00 horas con Wálter Hernández el próximo miércoles 24, para ver el desarrollo de la organización de las actividades.

Al respecto SE RECOMIENDA AL CONCEJO QUE ACUERDE:

1. Convocar a Sesión Solemne Extraordinaria para el viernes 10 de mayo del 2013, a las 2 pm. La agenda será coordinada oportunamente con la Presidencia el Concejo. Será la sesión solemne que da inicio a las Actividades de las Tradiciones Sancarleñas.

Se da por terminada la sesión a las 16:30 horas.

La Regidora Marcela Céspedes solicita información sobre la Ruta de los Héroes y si la misma puede catalogarse efectivamente como un éxito, dado que tiene información brindada de que al parecer en Buena Vista hubo un inconveniente con alimentos que fueron preparados para la venta, sugiriendo a los firmantes del informe que una sesión extraordinaria tiene que convocarse con los puntos de la agenda establecidos, siendo que no se podría aprobar una sesión sin conocer cuáles son los puntos que van a conocer en la misma.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que la agenda se habló pero es cierto que no tenían presente que debía de establecerse la misma cuando tomaron el acuerdo, siendo que es importante que quede la convocatoria a esa sesión, indicando que en cuanto al tema de la Ruta de los Héroes a su criterio fue un éxito en cuanto a reivindicar a los héroes y la gesta heroica que llevaron a cabo nuestros compatriotas en aquella época, siendo que el tema de las comidas habría que plantearlas directamente al Grupo de las Tradiciones Sancarleñas.

El Regidor Carlos Corella señala que por asuntos de logística no pudieron presentar la agenda, procediendo a dar lectura a una propuesta de agenda que se

maneja en Grupo de Tradiciones Sancarleñas, indicando que ese día van a entregar distinciones y se va a hablar de la Ruta de los Héroes, así como lo que conllevó dicha Ruta.

El Regidor Elí Salas recomienda a los firmantes del informe que retiren la recomendación y que la presenten dentro de ocho días con la agenda a fin de no tener que votarla en contra, respetándose así el debido procedimiento, señalando que existe el apoyo necesario para aprobar la misma.

Los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales retiran el informe mostrado a fin de presentarlo con la agenda el próximo lunes.

NOTA: Al ser las 19:40 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales de Control Interno.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Concejo Municipal:

Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Administración Municipal:

Cristian Araya, Mauricio Clark, Bernor Koper.

Ausente sin justificación:

Concejo Municipal: Everardo Corrales.

1. Se continúa con el análisis del manual financiero contable, tomo I, II Y III, trasladado a esta comisión mediante el oficio SM-0162-2013.

Se recomienda al Concejo acordar:

1- En la Sección 6, en la 6,4, de las políticas generales de caja chica, se modifique para que en el punto 1 , se indique: “ el monto de caja chica sea de hasta 3 millones de colones....”, y en el punto 4: “El monto de los vales no podrá ser superior a 500 mil colones...”

2- En la Sección 6, en la 6,7, del Procedimiento para el uso y control de caja chica Responsables, en el punto 3 indicar: “El Alcalde o en quien el delegue:....”

3- En la Sección 6, en la 6,16, del Procedimiento para el uso y control de caja Chica, Políticas para la Liquidación de Caja Chica, en el punto 1, modificar para que se indique: “...los vales de cja chica deberán ser liquidados dentro de los 3 días hábiles siguientes...”

4- En la sección 7, Proceso de entrega de cheques, en el punto 7,5, Políticas, en el punto 7, se modifique para que se lea de la siguiente manera: “Todo cheque deberá se firmado en forma mancomunada, por el Tesorero, y el Alcalde o Vicealcalde Municipal.”

5- En la sección 7, Proceso de entrega de cheques, en el punto 7,5, Políticas, en los puntos 9 y 10 , cambiar las palabras “contenido presupuestario”, por las palabras “contenido económico en cuenta corriente”

6- En la sección 7, Proceso de entrega de cheques, en el punto 7,5, Políticas, incluir un punto adicional, pero como punto cuatro, que indique: “En caso de que el interesado lo solicite de manera expresa, el pago podrá hacerse mediante depósito en la cuenta del mismo”.

7- En la sección 8, Normas y procedimientos para pagos por medio de deducción automática, señalar dicho título en la página 365.

8- En la sección 8, Normas y procedimientos para pagos por medio de deducción automática, modificar el título del punto 8,1,3, para que indique: “Bloque de Legalidad del proceso de Deducción Automática”.

9- En la sección 8, Normas y Procedimientos para pagos por medio de deducción automática, en el punto 8,2, Políticas, modificar el apartado d), para que señale “Todo pago deberá quedar documentado como lo establece el código municipal”.

10-En la sección 9, denominada, procedimiento para el trámite de pago electrónico, en el punto, 9,4, Política, en el apartado f, modificar las palabras “ contenido presupuestario”, por “ contenido económico”.

11-En la sección 9, denominada, Procedimiento para el tramite de pago electrónico, en el punto, 9,4, Política, en el apartado i, modificar para que se lea: “La ausencia del Alcalde no debe impedir el uso de las herramientas electrónicas para la ejecución de pagos a terceros, en cuyo caso, quien debe dar dicha autorización, será el Vice Alcalde ”

Finalmente, acordar: nombrar en comisión municipal a esta comisión, para el próximo viernes 3 de mayo, a la 1:00 p.m., así como solicitar la presencia de los funcionarios Mauricio Clark, y Leonidas Vásquez.

Finaliza la reunión a las 12:45 p.m.

SE ACUERDA:

Con relación al Manual Financiero Contable, tomos I, II Y III, se determina:

1- En la Sección 6, en la 6,4, de las políticas generales de caja chica, se modifica para que en el punto 1, se indique: “el monto de caja chica sea de hasta 3 millones de colones....”, y en el punto 4: “El monto de los vales no podrá ser superior a 500 mil colones...”

SECCIÓN 6 PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y CONTROL DE CAJA CHICA

6.4 POLÍTICAS GENERALES DE CAJA CHICA.

1. El monto fijo del fondo de caja chica es de **¢3.000.000.00** Corresponde al Concejo municipal, mediante el correspondiente acuerdo que emane de su seno variar el monto establecido para este fondo, previa solicitud del alcalde municipal.
2. El tesorero municipal es el funcionario encargado del uso y control de la caja chica.
3. La caja chica mantendrá siempre el total del fondo asignado, el cual estará integrado de la siguiente forma: Dinero en efectivo, vales liquidados, vales pendientes de liquidación y vales en trámite de reintegro. En ningún momento y por motivo alguno se podrán sustituir esos valores por otros de naturaleza distinta al de caja chica.
4. El monto de los vales no podrá ser superior a los **¢500,000.00 (quinientos mil colones)**.
5. Los desembolsos de caja chica deberán estar sujetos al contenido presupuestario con que cuente la municipalidad de San Carlos y al efectivo disponible al momento de realizar la solicitud, deberá estar debidamente autorizado por el alcalde municipal y el encargado del departamento de tesorería.
6. La compra de bienes y/o servicios se tramitará por el fondo de caja chica, solamente cuando se den las siguientes condiciones:

2- En la Sección 6, en la 6,7, del Procedimiento para el uso y control de caja chica Responsables, en el punto 3, debe indicar: "El Alcalde o en quien el delegue:...."

SECCIÓN 6 PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y CONTROL DE CAJA CHICA

6.7 RESPONSABLES.

1. **Jefe de departamento:** Encargado de generar y solicitar fondos de caja chica a través del sistema integrado municipal (SIM). Autoriza a colaborador realizar compra del bien o servicio solicitado.
2. **Tesorero:** Encargado de aprobar y entregar el dinero de caja chica al jefe del departamento solicitante. Revisa contenido presupuestario y documentación generada del proceso.
3. **El Alcalde o en quien el delegue:** Revisa y autoriza a través del sistema integrado municipal (SIM) la solicitud de fondos de caja chica. Revisa y firma la autorización física del adelanto o vale de caja chica.

3- En la Sección 6, en la 6,16, del Procedimiento para el uso y control de caja Chica, Políticas para la Liquidación de Caja Chica, en el punto 1, se modifica para que se indique: "...los vales de cja chica deberán ser liquidados dentro de los 3 días hábiles siguientes..."

SECCIÓN 6 PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y CONTROL DE CAJA CHICA

6.16 POLÍTICAS PARA LA LIQUIDACIÓN DE VALE DE CAJA CHICA.

1. Los vales de caja chica deberán ser liquidados dentro de los 3 días hábiles siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de caso fortuito o fuerza mayor no puedan liquidarse en ese plazo, en cuyo caso podrá hacerse con posterioridad, siempre y cuando se justifique el retraso en forma debidamente documentada.
2. Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido el dinero del vale, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero entregado para esos efectos. Asimismo, dicho funcionario deberá aportar una justificación escrita, avalada con la firma de la jefatura superior inmediata.
3. Los siguientes son los requisitos que no pueden ser omitido por ninguna circunstancias:
4. Ser documentos originales, estar timbrados, membretados o dispensados del mismo por la Dirección general de la Tributación del Ministerio de Hacienda y estar emitidos a favor de la municipalidad.
5. Especificar forma clara y detallada la adquisición del bien o servicio recibido, la cual deberá ser igual o posterior a la fecha de emisión del vale.

4- En la sección 7, Proceso de entrega de cheques, en el punto 7,5, Políticas, en el punto 7, se modifica para que se lea de la siguiente manera: "Todo cheque deberá ser firmado en forma mancomunada, por el Tesorero, y el Alcalde o Vicealcalde Municipal."

SECCIÓN 7 PROCESO ENTREGA DE CHEQUES.

7.5 POLÍTICAS.

8. Todo cheque deberá ser firmado en forma mancomunada, por el Tesorero, y el Alcalde o Vicealcalde Municipal.

5- En la sección 7, Proceso de entrega de cheques, en el punto 7,5, Políticas, en los puntos 9 y 10, se cambian las palabras "contenido presupuestario", por las palabras "contenido económico en cuenta corriente"

SECCIÓN 7 PROCESO ENTREGA DE CHEQUES.

7.5 POLÍTICAS.

10. El Tesorero o auxiliar de Tesorería verifica si hay contenido si hay contenido económico en cuenta corriente para los cheques por planillas, revisa que los códigos y los montos de las planillas coincidan con los datos del cheque, asimismo anota en la planilla el número del cheque y procede a sellarlas.
11. El Tesorero o auxiliar de Tesorería verifica el contenido económico en cuenta corriente de los cheques directos, asimismo que se haya adjuntado el comprobante o autorización que lo justifique.

6- En la sección 7, Proceso de entrega de cheques, en el punto 7,5, Políticas, se incluye un punto adicional, pero como punto cuatro, que indique: "En caso de que el interesado lo solicite de manera expresa, el pago podrá hacerse mediante depósito en la cuenta del mismo".

SECCIÓN 7 PROCESO ENTREGA DE CHEQUES.

7.5 POLÍTICAS.

1. Solo entregan cheques contra los originales de la orden de compra y factura.
2. Solo se entregan cheques a personas autorizadas o a terceros con una debida autorización firmada por el beneficiario y con copia de la cédula.
3. En caso de autorizados deberán utilizar el formulario de Consignación de Autorizados provisto por el Departamento de Tesorería.
4. En caso de que el interesado lo solicite de manera expresa, el pago podrá hacerse mediante depósito en la cuenta del mismo
5. Todo Cheque debe ser recibido y firmado por el proveedor en calidad de recibido conforme.

7- En la sección 8, Normas y procedimientos para pagos por medio de deducción automática, se señala dicho título en la página 365.

8- En la sección 8, Normas y procedimientos para pagos por medio de deducción automática, se modifica el título del punto 8, 1,3, para que indique: "Bloque de Legalidad del proceso de Deducción Automática".

SECCIÓN 8 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PAGOS POR MEDIO DE DEDUCCIÓN AUTOMÁTICA.

8.1.3 Bloque de legalidad del proceso de deducción automática.

El bloque de legalidad son el conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la Administración Pública, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia o de la técnica. El proceso de Control de Deducción Automática de Pagos de Compromisos Municipales debe observarse bajo las siguientes normas:

9- En la sección 8, Normas y Procedimientos para pagos por medio de deducción automática, en el punto 8,2, Políticas, se modifica el apartado d), para que señale "Todo pago deberá quedar documentado como lo establece el código municipal".

SECCIÓN 8 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PAGOS POR MEDIO DE DEDUCCIÓN AUTOMÁTICA.

8.2 POLÍTICAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.

- a) La Municipalidad de San Carlos en aras de lograr la eficiencia y eficacia administrativa utilizará los recursos tecnológicos a su disposición para saldar las obligaciones pendientes con terceros.
- b) La municipalidad de San Carlos cancelará los servicios que utiliza por los conceptos de: **electricidad, telefonía móvil y fija, internet, pólizas del Instituto nacional de seguros y cuotas obrero-patronal de la Caja Costarricense de Seguro Social**, mediante la deducción automática electrónica de las cuentas corrientes que tiene con el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooquick.
- c) El director de Servicios de Generales deberá controlar mes a mes que exista el contenido presupuestario para las erogaciones futuras con base en las estimaciones realizadas por ese departamento.
- d) **Todo pago deberá quedar documentado como lo establece el código municipal**. Por ningún motivo se entenderá que este manual deja sin efectos el debido proceso que se establece en las leyes de administración pública de Costa Rica.
- e) El Tesorero municipal deberá coordinar con la entidad bancaria para la entrega por parte de esta de los documentos comprobatorios de los pagos realizados.

10- En la sección 9, denominada, procedimiento para el trámite de pago electrónico, en el punto, 9,4, Política, en el apartado f, se modifican las palabras “contenido presupuestario”, por “ contenido económico”.

SECCIÓN 9 PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE UN PAGO ELECTRÓNICO.

9.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- f. Todo pago vía electrónica deberá hacerse con cargo a la partida presupuestaria respectiva y en ajuste a lo contemplado en los artículos 101 del Código Municipal; para esos efectos la unidad de tesorería deberá hacer constar por escrito, que existe el respectivo **contenido económico** en relación con el pago de que se trate.

11- En la sección 9, denominada, Procedimiento para el trámite de pago electrónico, en el punto, 9,4, Política, en el apartado i, se modifica para que se lea: “La ausencia del Alcalde no debe impedir el uso de las herramientas electrónicas para la ejecución de pagos a terceros, en cuyo caso, quien debe dar dicha autorización, será el Vice Alcalde”

SECCIÓN 9 PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE UN PAGO ELECTRÓNICO.

9.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- i. **La ausencia del Alcalde no debe impedir el uso de las herramientas electrónicas para la ejecución de pagos a terceros, en cuyo caso, quien debe dar dicha autorización, será el Vice Alcalde.**

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Sesión ordinaria del 26 de abril del 2013, a las 14:00 horas.

Presentes:

ELÍ R. SALAS.

MARCELA CÉSPEDES.

ÉDGAR CHACÓN.

EDGARDO ARAYA.

También la funcionaria ANGIE RODRÍGUEZ.

Se conocen los siguientes asuntos:

- I. OFICIO SM-0580-2013 del 2 de abril del 2013. Traslado a esta Comisión del oficio AI-33-2013 emitido por el Auditor Municipal, referente a la asesoría en manejo

de actas del Concejo Municipal, para el análisis y la recomendación pertinente. Se conocen las siguientes recomendaciones del Auditor:

1. “Toda acta debe ser firmada por el presidente y el secretario dos horas antes de iniciarse la sesión y se colocará en las respectivas curules.” Analizada esta recomendación, se discute y se recomienda al Concejo que ACUERDE: Instruir a la Secretaría para que el acta correspondiente a la sesión inmediata anterior sea colocada en las Curules y en los medios electrónicos señalados, al menos dos horas antes de que inicie la sesión en que se realizará su lectura, aprobación y firma en el libro de actas correspondiente, por parte de la Secretaría y la Presidencia. El libro deberá estar foliado. Adicionalmente se le señala a la Presidencia que en adelante el punto de la agenda relacionado con la aprobación del Acta, debe denominarse: “Lectura, discusión, aprobación y firma del acta anterior.”

2. “Cuando por razón de fuerza mayor de la no aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria debe ser debidamente justificada dejando constancia de la misma. Sobre esta recomendación, se discute y se recomienda al Concejo que ACUERDE: Comunicarle a la Presidencia y la Secretaría que en adelante, en caso de que el acta respectiva no se encuentre lista para su lectura, aprobación y firma en el momento correspondiente, deberá justificar ante el Concejo las razones de fuerza mayor que le impidieron cumplir a cabalidad con su función.

3. “Considerando que los acuerdos tomados por el Concejo Municipal adquieren validez una vez aprobada el acta respectiva, se deberán valorar las posibles implicaciones o potencial de riesgo que asumiría ese Concejo o la Municipalidad, por entregar un acuerdo cuando el acta no haya sido aprobada, aun cuando éste sea definitivamente aprobado por cuanto el mismo podría ser variado a raíz de una solicitud de revisión por parte de un miembro del Concejo.” Se analiza la posición del Auditor en este aspecto y se recomienda al Concejo que ACUERDE: Comunicarle al señor Auditor que en este punto en particular, de conformidad con los artículos 45 y 48 párrafo 2° del Código Municipal, los acuerdos aprobados definitivamente son ejecutables sin necesidad de que el acta se encuentre ya aprobada y contra dichos acuerdos no cabe ningún recurso planteado por los miembros del Concejo.

4. “Que deben constar en el acta todas la mociones y demás iniciativas que los regidores y síndicos expongan durante las sesiones.” Al respecto se acuerda recomendar al Concejo que ACUERDE: Comunicarle a la Secretaría que tome en consideración la recomendación del señor Auditor, de manera que en toda acta se hagan constar todas las mociones y demás inciativas de los regidores y síndicos que expongan durante la sesión correspondiente.

5. “Que el libro de actas debe estar escrito en forma continua, sin dejar espacios en blanco, de acuerdo al artículo 254 del Código de Comercio, el único espacio que se debe dejar es para estampar el sello del asiento de cierre, luego de la última anotación efectuada en el libro.” Al respecto se acuerda recomendar al Concejo que ACUERDE: Comunicarle a la Secretaría que tome en consideración la reocomendación del señor Auditor, de manera que en adelante el libro de actas del Concejo deberá estar escrito en forma continua y sin dejar espacios en blanco.

II. OFICIO SM-0599-2013, del 3 de abril del 2013. Traslado de copia del oficio AM-0341-2013 del Alcalde, dirigida al Concejo en relación al oficio SM-0228-2013. Se adjunta borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia, para análisis y recomendación. Se analiza el convenio, el cual es para ceder en uso, manejo, disfrute y administración total para el aprovechamiento de los miembros de

la comunidad para capacitaciones, el edificio de oficinas ubicado en un terreno municipal inscrito en el Registro Público, matrícual 2-225198-000. Ser recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Autorizar al Alcalde para que proceda a firmar el Convenio, tal y como fue presentado.

III. OFICIO SM-0770-2013 del 19 de abril del 2013. Traslado de carta emitida por el Sr. Humberto Arce, en la cual rinde una serie de información sobre la invasión a la finca Franz Farah en Marsella de Venecia, para análisis y recomendación. Se revisa el acuerdo transcrito y se determina que faltan los informes de comisión y acuerdos municipales solicitados y que hacen referencia a ese tema, por lo que se le recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Solicitar que se envíen a esta Comisión los documentos que se echan de menos y que están consignados en el oficio de referencia.

Se da por terminada la sesión, a las 16:00 horas.

La Secretaria del Concejo manifiesta que básicamente lo que tiene es una duda, ya que si bien es cierto esta recomendación se da basado en un informe presentado por la Auditoria Municipal, se había llegado al entendido de que al contarse en cada curul con una computadora se iba a dejar de imprimir las actas para ahorro principalmente de papel y se facilitaría la lectura por medio de las computadoras, además indica que las actas son enviadas a los correos electrónicos más de dos horas antes, siendo que difícilmente el acta va a estar foliada ya que el acta no se folea hasta que en el Concejo no se apruebe, destacando que existe un acuerdo tomado por el Concejo en el cual se establece que quien desee tener copia del acta debe de hacer la solicitud a la Secretaría por escrito.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la parte referente a las actas está claro, siendo que en la reunión se discutió pero no quedó plasmado en el informe en la parte donde dice "sea colocada en las curules y en los medios electrónicos" debiéndose agregar una "o", por lo que quedaría "y/o", precisamente para el caso de los Suplentes, siendo que de acuerdo al informe brindado por la Auditoría se llegó a la conclusión de que no se ha venido haciendo bien siendo el fin de la foliatura que las cosas no se puedan cambiar.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el Auditor envió una serie recomendaciones respecto a éste tema las cuales fueron enviadas a la Comisión de Jurídicos quien las conoció en conjunto con la Asesoría Legal del Concejo, siendo estas recomendaciones fundamentadas en el Código Municipal fundamentalmente, indicando que debe de existir algo físico para que en la Sesión se firme el acta ya que no es para nada saludable que pasen varios días para firmar un acta.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay que hacer énfasis en que esto nace de recomendaciones brindadas por la Auditoría, siendo que la idea no es entabrar el funcionamiento de la Secretaría, destacando que el acta debe de ser aprobada y firmada no mucho tiempo después sino en el momento, siendo importante que cualquier acta debe de existir físicamente foliado, preocupándole el hecho de que incluso son hojas sueltas lo que existe y no un libro debidamente foliado y cerrado, destacando que lo que se busca con esto es dar seguridad, máxime tomando en cuenta que es un documento público.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen cuántas actas había sin firmar así como el respaldo que tiene eso, preguntándose qué respaldo tiene el Concejo para las actas en caso de que no existan las grabaciones.

El Presidente Municipal manifiesta que un acuerdo puede ser transcrito por la Secretaría siempre y cuando esté en firme, señalando que lo que no ve bien operativamente es el tema de la foliada ya que no sabe cómo se logra hacer, preguntando a la Secretaria cuál es el procedimiento de las hojas foliadas, siendo que en cuanto a la cantidad de actas que están sin firmar los miembros de la Comisión no lo conocen ya que no se les asignó ese trabajo.

La Secretaria del Concejo manifiesta que todos los años se solicita la impresión de los folios para las actas, los cuales se trasladan a la Auditoría para su legalización, siendo que los mismos no se pueden utilizar hasta que no estén debidamente legalizados, señalando que no se pueden hacer tomos de esos folios ya que hay que esperar que termine el año y la foliatura de las actas para poder hacer los tomos, siendo que las actas no se pueden foliar antes de que inicie la sesión ya que eventualmente el acta puede tener un error por lo que sería redoblar el trabajo al tener que foliar un acta que este mala para luego volver a foliarla con las correcciones que se hacen, destacando que ella nunca va a modificar un acta que ya fue aprobada, siendo que el acta que fue aprobada es la que se folea, destacando que si algún vecino solicita una certificación de un acuerdo que se encuentre en firme aunque el acta no haya sido aprobada ella tiene la obligación de confeccionarla.

El señor Alcalde manifiesta que el problema acá es el foliado, siendo que lo que vale es lo que está en el acta, señalando que la grabación es una herramienta de trabajo.

El Regidor Edgardo Araya señala que ellos discutieron el mecanismo que se utiliza para esto, siendo que ellos tenían la idea de que el acta así como quedó transcrita por la Secretaría se leía en el Concejo y se aprobaba, y si había alguna corrección que hacer no se corrige en esa misma acta sino en la siguiente, dado que eso le da seguridad al acta, indicando que en caso de que haya alguna modificación se podría hacer una especie de razón notarial pero que no se toque el acta una vez que ha sido leída por lo que cualquier enmienda debe de ser corregida en el acta siguiente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella tuvo que firmar hace poco actas de hace más de un año lo cual le preocupa ya que no recuerda que fue lo que pasó en ese tiempo asumiendo que esa es el acta que se aprobó partiendo de la buena fe, indicando que el Código es claro en ese sentido siendo importante que el acta quede firmada foliada y firmada en la Sesión, recalcando que no sería prudente hacer una modificación al acta que ya ha sido presentada sino que quede en el acta siguiente así consignado, preocupándole que las actas van rezagadas siendo que si ven que las cosas se deben de hacerse diferente para mejorar pues debe de hacerse, considerando que las recomendaciones que se están dando lo que buscan es beneficiar.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden señalando que el informe de la Comisión versa sobre un informe de Auditoría por lo que se debe de ser muy puntual con el tema.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón.

El Presidente Municipal señala que este tema es muy importante ya que se tarda mucho tiempo en firmar las actas, siendo que le sigue preocupando la parte operativa de la firma de las actas.

NOTA: Al ser las 20:17 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Presidente Municipal señala que hubo un consenso para que las actas foliadas se presenten ocho días después de aprobadas en el seno del Concejo para su firma.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que queda claro que entonces la Sesión va a tener un punto adicional de la agenda donde se indica la firma del acta foliada así como la lectura y discusión del acta que se va a aprobar en ese momento.

SE ACUERDA:

1. Con base al oficio AI-33-2013 emitido por el Auditor Municipal, referente a asesoría en manejo de actas del Concejo Municipal, se determina:
 - a. Instruir a la Secretaría para que el acta correspondiente a la sesión inmediata anterior sea colocada en las curules y/o en los medios electrónicos señalados, al menos dos horas antes de que inicie la sesión en que se realizará su lectura, instruyéndose también para que las actas foliadas se presenten ocho días después de aprobadas en el seno del Concejo para su firma, señalándose a la Presidencia que en adelante el punto de la agenda relacionado con la aprobación del Acta, debe denominarse: "Lectura, discusión, aprobación y firma del acta anterior." **Votación unánime.**
 - b. Comunicarle a la Presidencia y la Secretaría que en adelante, en caso de que el acta respectiva no se encuentre lista para su lectura, aprobación y firma en el momento correspondiente, deberá justificar ante el Concejo las razones de fuerza mayor que le impidieron cumplir a cabalidad con su función. **Votación unánime.**
 - c. Comunicarle al señor Auditor que de conformidad con los artículos 45 y 48 párrafo 2° del Código Municipal, los acuerdos aprobados definitivamente son ejecutables sin necesidad de que el acta se encuentre ya aprobada y contra dichos acuerdos no cabe ningún recurso planteado por los miembros del Concejo. **Votación unánime.**
 - d. Comunicarle a la Secretaría que tome en consideración la recomendación del señor Auditor de manera que en toda acta se hagan constar todas las mociones y demás iniciativas de los regidores y síndicos que expongan durante la sesión correspondiente. **Votación unánime.**
 - e. Comunicarle a la Secretaría que tome en consideración la recomendación del señor Auditor de manera que en adelante el libro de actas del Concejo deberá estar escrito en forma continua y sin dejar espacios en blanco. **Votación unánime.**
2. Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia, tal y como fue presentado.

Votación unánime.

3. Con relación al traslado de carta emitida por el señor Humberto Arce, en la cual rinde una serie de información sobre la invasión a la finca Franz Farah en Marsella de Venecia, se solicita que se envíe a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos los documentos que se echan de menos y que están consignados en el oficio S.M.-0770-2013. **Votación unánime.**

CAPITULO XV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de elaboración de diseño y estructura de un puente sobre la Quebrada San Pedro.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

La presente es para proponer a la Administración que se elabore el diseño y la estructura de un puente sobre la quebrada San Pedro en el punto localizado detrás de los Tribunales de Justicia por la calle que entra a la ferretería Rojas y Rodríguez. Esta estructura conectaría con la propiedad a nombre de La Familia Rodríguez Madrigal, la misma propiedad según el plan regulador es para expansión residencial y donde se proponen vías alternativas para la movilización urbana, sin dejar de lado que es parte del anillo perimetral para el descongestionamiento vial de Quesada. Por lo tanto esta propuesta es de conocimiento de PRODUS, que la consideraron viable como parte de las propuestas de mejora urbana.

Se les solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos y Edgardo Araya.**

SE ACUERDA:

Proponer a la Administración que se elabore el diseño y la estructura de un puente sobre la Quebrada San Pedro en el punto localizado detrás de los Tribunales de Justicia por la calle que entra a la Ferretería Rojas y Rodríguez. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y pasar a conocer el capítulo de Asuntos del Alcalde.

CAPITULO XVI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 18. Presentación de la variación presupuestaria 01-2013.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-0576-2013, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación **Variación Presupuestaria N° 01-2013**, junto con su respectivo expediente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación la Variación Presupuestaria 01-2013 junto con su respectivo expediente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Información referente a la segunda etapa del Plan Regulador.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-0576-2013, el cual se detalla a continuación:

Con base al artículo # 13, inciso 30, Acta #17, referente al oficio DFM-083-2013, del IFAM en donde se acuerda: Trasladar copia del oficio del IFAM, relativo a requerimientos con los que el Concejo Municipal debe cumplir a efectos de que se proceda a confeccionar el contrato de préstamo para el financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador del cantón de San Carlos, para los distritos de Venecia, Cutris, Pital, Monterrey, Pocosol y Norte de Aguas Zarcas, le indico lo siguiente:

El lunes 25 de marzo del presente año mediante artículo #21, Acta #17 Acordó: Aprobar las condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamos Operación Número 2-PR-1364-0912 por la suma de ciento cuatro millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y seis colones sin céntimos, de los cuales se destinaran para el financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador de San Carlos, distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol y norte de Aguas Zarcas.

Por lo anterior con el acuerdo tomado en el artículo # 21, Acta # 17 del año 2013 deja sin efecto, el artículo #13, Acta #17, del año 2013.

ARTÍCULO No. 20. Disfrute de vacaciones por parte del Alcalde Municipal.--

El señor Alcalde manifiesta que se encontrará disfrutando de sus vacaciones a partir del próximo sábado y durante una semana.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**